

ACTA 2697

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 25 de abril 2024. Al ser las diecisiete horas con quince minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:28 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 7:00 p.m.)

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro. Al ser las 7:00 p.m. asume la secretaría a.i. el Dr. Luis Gonzalo Retana Gonzáles.

Ausentes con justificación:

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Vocal II
(Asuntos de salud)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2694.
- 4- Aprobación Acta 2695.
- 5- Se recibe a la Sra. Gloria Ruda Pérez, Coordinadora Departamento de Proveduría, al ser las 5:00 p.m.
- 6- Se recibe a la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora UDP, al ser las 5:30 p.m.
- 7- Lectura de Correspondencia:
 - 7.1 Asuntos internos
 - 7.2 Asuntos externos
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos de miembros.
- 11- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2694.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: yo envié mis observaciones de forma.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2694, DEL 09 DE ABRIL DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta no. 2695.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: de igual manera envié mis observaciones de forma.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2695, DEL 11 DE ABRIL DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe a la Sra. Gloria Ruda Pérez, Coordinadora Departamento de Proveeduría, al ser las 5:00 p.m.

Inciso 5.1 Ingresa la Sra. Gloria Ruda a la sala de sesiones al ser las 5:16 p.m.

Inciso 5.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: bienvenida. Nosotros esperamos, como bien le informé, un trabajo en equipo, un trabajo minucioso con esas iniciativas, les comento que mañana cumple ocho días y ya he tenido reuniones con ella, el trabajo que está haciendo, lo está haciendo muy bien, muy minucioso, se adelanta que es lo que necesitamos, se adelanta a los hechos, porque como Junta Directiva tenemos que tener toda la información veraz, esa comunicación que usted tiene con los proveedores, le digo yo que me encanta, porque eso es lo que se necesita, así que le deseo lo mejor y a trabajar por el bien de las colegiadas que son nuestra razón de ser, como le dije, la mínima duda consulta, ante la señora fiscal o si no, usted sabe que ahí yo estoy de puertas abiertas.

Inciso 5.1.2 Dra. Pamela Praslin: lo que acaba de decir Doña Ernestina, por los rezagos que tiene el Colegio, y allá en el Centro de Recreo, me alegra saber que anda un paso adelante.

Inciso 5.1.3 Sra. Gloria Ruda: mucho gusto, soy la nueva encargada de Proveeduría, mi talento, mi don, me gusta servir, me gusta trabajar con personas, he tratado intencionalmente de llevar a cabo un trabajo, fortalecer eso, trabajo en equipo, liderar no es sencillo, porque el liderar no es gobernar o mandar, liderar representa lograr trabajar con seres humanos, más allá de un título o una posición, la base está en las relaciones humanas y las relaciones interpersonales, he trabajado muy intencionalmente en ese aspecto, ¿por qué? Porque no se me dio como un don natural, entonces he tenido que hacerlo intencionalmente. Estoy aquí para servir en todo lo que necesiten, ustedes como miembros de la Junta Directiva y por supuesto los colegiados, que es la razón de ser de que estemos aquí, finalmente, tengo muy claro un código de ética personal y sé por experiencia que esto es un puesto que requiere un código de ética muy sólido, créame que estoy para servirles y que se cumplan los objetivos y que saquemos adelante todos los proyectos que se han ido quedando, porque sí sé que el club, por ejemplo, necesita muchas cosas.

Inciso 5.1.4 Se retira de la sala de sesiones la Sra. Gloria Ruda, al ser las 5:25 p.m.

ARTÍCULO 6: Se recibe a la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora UDP, al ser las 5:30 p.m.

Inciso 6.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Yirlany Moreira, al ser las 5:26 p.m.

Inciso 6.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes Yirlany. Está invitación que se le ha hecho desde hace varias sesiones, pero por motivos tanto personales suyos no ha podido presentar. Yo lo he manifestado aquí y usted muy bien lo sabe, he tenido varias reuniones con usted, con su equipo, tuve una primera y tuvimos la reunión, cuando se formuló el plan estratégico administrativo en que participaron todos los coordinadores y en ese plan estratégico administrativos cada uno tenía que formular ese plan de acción, como implementarlo, apenas se contrató el señor director Administración, ya él continuó esa parte. Las Enfermeras y Enfermeros, excepto las de Fiscalía, quienes la supervisa, y la que hace las coordinaciones es la presidenta, es su jefe inmediato, la Presidenta, no dependen de administración y ya ustedes lo presentó, estuvo todo el equipo y yo les hice las recomendaciones de lo que teníamos que tomar en cuenta de lo que era la unidad de desarrollo, que no era solo educación continua, si no que había que tomar los otros estamentos muy importantes como es el curricular, como es el de certificaciones y recertificación y el de investigación. Los Directivos de esta Junta Directiva quisieron de que usted se presentara, así que los dejo con la palabra.

Inciso 6.1.2 Dr. Luis Retana: buenas tardes. Yo tengo algunas inquietudes que todavía no las he visto plasmadas, he visto trabajo, pero no he visto ciertas situaciones, sí me interesa mucho saber si antes de realizar ese planeamiento que

está mencionando Ernestina, si se hizo un diagnóstico de necesidades, ¿a qué población y cuál fue el alcance que tuvo?

Inciso 6.1.3 Dra. Yirlany Moreira: se hizo el diagnóstico, se elaboró en 2022, tuvo revisión de diez profesionales expertos en diferentes áreas, académica, clínica e investigación y administrativos. A esos diez expertos se les envió el diagnóstico, hicieron sus correcciones, lo volvieron a validar y ya ese diagnóstico se aplicó a lo largo de todo el año 2023. Samos el nivel de confianza de un 95% con un margen de error del 3% y nos dio una muestra de 860 personas y la superamos, tuvimos 1005 respuestas y con eso pues generalizamos los resultados a toda la población.

Inciso 6.1.4 Dr. Luis Retana: ¿el alcance entonces sería en la gran área metropolitana?

Inciso 6.1.5 Dra. Yirlany Moreira: a nivel de todo el país, tuvimos mayor respuesta de San José, Puntarenas, Alajuela, Cartago. San José, Alajuela y Cartago son las provincias que más tienen profesionales de enfermería, entonces evidentemente son los que más van a tener respuesta, pero tuvimos también bastante respuesta de Puntarenas, las que menos tuvieron fue Heredia, Limón y Guanacaste.

Inciso 6.1.6 Dr. Luis Retana: ¿cómo se contempla la zona rural en dado caso?

Inciso 6.1.7 Dra. Yirlany Moreira: ahí van contemplados también porque se tiene que tomar en cuenta la proporcionalidad de cuántos profesionales hay por provincia y cuántos contestaron la encuesta. En realidad, en Guanacaste hay 1300 profesionales actualmente que estén activos. Lo que esperábamos era una respuesta de más o menos 100 personas para contemplar un 10% de la población de Guanacaste, entonces en realidad los resultados se vieron que fueron proporcionales según la zona en la que estaban las personas.

Inciso 6.1.8 Dr. Luis Retana: son proporcionales, ¿pero son significativos?

Inciso 6.1.9 Dra. Yirlany Moreira: estadísticamente sí son proporcionales y se pueden generalizar resultados.

Inciso 6.1.10 Dr. Luis Retana: no estoy atacándola, lo que quiero es saber qué respuesta tengo porque es que, si estoy trabajando a nivel central, tengo que contemplar la parte regional y eso me preocupa, conozco la parte estadística, créame que la conozco bastante a fondo, pero esa parte de ahí la parte regional, me deja bueno, no importa, ya me respondió. En la última actualización que se hizo del plan anual fue en el 2022.

Inciso 6.1.11 Dra. Yirlany Moreira: no, 2023 y ahora con las respuestas que tuvimos de ese diagnóstico, lo volvimos a actualizar en octubre para este año 2024.

Inciso 6.1.12 Dr. Luis Retana: ¿nosotros los miembros de Junta Directiva tenemos acceso a esa información?

Inciso 6.1.13 Dra. Yirlany Moreira: sí, se les envió el informe del diagnóstico.

Inciso 6.1.14 Dr. Luis Retana: ok, ¿y el plan?

Inciso 6.1.15 Dra. Yirlany Moreira: el plan también se les envió, en octubre.

Inciso 6.1.16 Dr. Luis Retana: la otra pregunta que tengo es sobre el aporte, qué aporte tiene la unidad de desarrollo, ya escuché a Ernestina decir y me imagino que usted me va a responder, con respecto al eje de investigación, ¿qué ha hecho la UPD, con respecto a lo que es este eje tan importante, a mí me preocupa mucho, porque si bien es cierto no podemos quedarnos en solo capacitación, tenemos que ver investigación y más para allá tengo otra pregunta que tiene que ver con eso.

Inciso 6.1.17 Dra. Yirlany Moreira: primero, para responderle lo del plan para Gerardo, el oficio es el 577-2023.

Inciso 6.1.18 Dr. Luis Retana: es que yo me acuerdo de que leí algo, pero no vi lo que yo necesitaba ver.

Inciso 6.1.19 Dra. Yirlany Moreira: en investigación, pues se hizo la propuesta también dentro de ese plan que primeramente se llevara a cabo una etapa de sensibilización porque las personas ahorita, mucha de la población no conoce la importancia que tiene la investigación en enfermería, o tal vez no se ha adentrado tanto en ese aspecto, entonces hablamos primero de una etapa de sensibilización, posteriormente una etapa de capacitación en investigación específicamente que para eso pues se habló con doña Ernestina para hacer las jornadas en investigación, la propuesta meramente se les envió en marzo para estas jornadas realizarlas por regiones, una por provincia a lo largo de este año, donde se vieran los temas de sensibilización propiamente, ¿qué es investigación? ¿Cómo se investiga? ¿Cuáles son los pasos que tengo que llevar a cabo? ¿Qué tengo que cumplir para investigar?

Inciso 6.1.20 Dra. Ernestina Aguirre: perdón, nosotros fuimos los que planteamos lo de las jornadas de investigación y las incluimos en el presupuesto, para llevarse a cabo.

Inciso 6.1.21 Dra. Yirlany Moreira: por eso digo que fue con usted que se planificó para que nosotros lo pudiéramos llevar a cabo.

Inciso 6.1.22 Dr. Luis Retana: pero si estaba dentro del plan anual operativo, o sea, la planificación que se tenía.

Inciso 6.1.23 Dra. Yirlany Moreira: así, porque doña Ernestina ya había hablado con nosotros, porque primero antes de enviarlo a Junta hicimos el plan con ella, que fue la reunión que tuvimos con el Departamento, donde nos dio todas las recomendaciones, entre esas las jornadas. Esto principalmente nuevo, además de eso, pues la revista sigue con asesoramiento, sin embargo, sin dar este paso para ayudar a las personas a adquirir más conocimiento en este sentido, se dificulta mucho que esa transición a esa parte de la investigación porque, o sea, para empezar, muchas personas no conocen que tienen que estar inscritos al conis o que tiene que pasar su trabajo por un comité ético científico, entonces nos llegan muchas investigaciones a la revista que no cumplen con esos criterios, entonces sí, para nosotros fue importante, primero tener esas etapas de sensibilización y capacitación que lo conllevan las jornadas.

Inciso 6.1.24 Dr. Luis Retana: la unidad está trabajando al respecto de crear algún documento, guía, alguna ruta de donde las personas puedan tener acceso, que sea dominio público para que puedan publicar sus documentos, porque sí puede ser que haya que sensibilizar a las personas con respecto a este eje temático, pero sí existen expertos a nivel nacional y gente que quiere publicar y todavía no cuenta con el apoyo, me preocupa que está haciendo el Colegio y que está haciendo la unidad de desarrollo desde esa perspectiva, ahí se lo dejo para que lo madure,

Inciso 6.1.25 Dra. Yirlany Moreira: en ese sentido, mencionar que si damos asesoramiento para la revista.

Inciso 6.1.26 Dr. Luis Retana: hay una parte importante que tiene que ver con respecto a las publicaciones, entonces quiere decir que no estamos generando publicaciones.

Inciso 6.1.27 Dra. Yirlany Moreira: sí hay, pero el año pasado no se generó por la cantidad tan poca de artículos que había, o sea, el año pasado entraron tres nada más, se iban a publicar en diciembre, pero por la diferente disponibilidad de los auditores asociados, los miembros que revisan las revistas, pues en este momento, hay cuatro artículos, este año entró uno más y estoy con asesoramiento de otra colegiada que va a venir la otra semana para un quinto, ya completar la revista.

Inciso 6.1.28 Dr. Luis Retana: esta esta ruta que estás mencionando, que es para la parte de investigación, tiene, primero que nada, un objetivo de sensibilización que es una etapa, ¿cuánto dura esa etapa?

Inciso 6.1.29 Dra. Yirlany Moreira: estamos proyectándola a este año 2024.

Inciso 6.1.30 Dr. Luis Retana: ¿cuándo inició?

Inciso 6.1.31 Dra. Yirlany Moreira: no ha iniciado porque no está aprobado el plan.

Inciso 6.1.32 Dr. Luis Retana: ¿y la capacitación igual, en las mismas características?

Inciso 6.1.33 Dra. Yirlany Moreira: igual este año.

Inciso 6.1.34 Dr. Luis Retana: es que es preocupante, me preocupa enormemente que puros cursos y nada con el perdón de la expresión lo fuerte, lo que nos debe sustentar como disciplina científica, o sea, las otras profesiones publican hasta cómo se lavan las manos, que debería ser de nosotros, y nosotros no estamos publicando entonces, de verdad me tiene muy preocupado, yo creo que como recomendación, si me lo permite, como un experto en el área educativa, le puedo decir que hay que ir gestionando este apartado, me interesa mucho también la parte curricular y la parte, como decía doña Ernestina, de certificación y recertificación en esos apartados, qué logros tiene la UDP.

Inciso 6.1.35 Dra. Yirlany Moreira: con respecto a la recertificación, igual ya habíamos desarrollado esta parte con doña Ernestina y la propuesta se le envió en febrero, para poder empezar a trabajar esa parte.

Inciso 6.1.36 Dr. Luis Retana: ¿pero no se está trabajando?

Inciso 6.1.37 Dra. Yirlany Moreira: es que no está aprobado tampoco.

Inciso 6.1.38 Dr. Luis Retana: ¿estamos esperando aprobación, entonces nada más Doña Ernestina?

Inciso 6.1.39 Dra. Pamela Praslin: anteriormente había una unidad de desarrollo que estaba trabajando en las certificaciones y las recertificación, no sé Doña Ernestina, no sé si Adriana lo recuerda y las otras áreas, si se siente y se ve que las demás áreas están abandonadas, porque solo se están dando los cursos, cursos por ejemplo con veinte horas, entonces alguien hace un curso pero con respecto al puntaje no tiene ningún valor, porque tiene que tener más de veinte horas, siento que tiene que meter un poco más de refuerzo, está diciendo que no se ha aprobado todavía, la Unidad de Desarrollo ha venido trabajando años anteriores, recuerdo en el 2019, que fue la primera vez que participé en la Junta Directiva, que en ese entonces estaba trabajando mucho en eso, se había abierto un camino y había una hoja de ruta, pero ahora estamos solo con las capacitaciones.

Inciso 6.1.40 Dra. Yirlany Moreira: ahí es muy importante que nosotros estamos para apoyar a la Junta Directiva en sus metas, las metas de la Junta Directiva anterior estaban muy orientadas a la capacitación, entonces eso estábamos haciendo porque esos eran sus objetivos. Está Junta Directiva puede tener otros objetivos, estamos para ayudarles a cumplirlos, entonces, el proyecto de recertificación ya se planteó, ya está escrito, los proyectos para investigación ya están escritos también,

ya están planteados, si quieren algo más, estamos para servirles, yo los puedo plantear de igual forma, yo lo que quisiera es que nos digan a nosotras qué específicamente quieren, además de lo que ya hemos mandado para poder ayudarles a cumplir sus metas como Junta Directiva, porque si eso es importante para nosotras y sí, tal vez tener un poco de apoyo en las aprobaciones que eso me ha preocupado mucho porque en octubre enviamos el plan y no tuvimos respuesta, hemos enviado proyectos y no hemos tenido respuesta, entonces eso para mí también como coordinadora del departamento es preocupante porque queremos trabajar para ayudarles.

Inciso 6.1.41 Dr. Luis Retana: tiene toda la razón.

Inciso 6.1.42 Dra. Ernestina Aguirre: vea, no es lo que nosotros queramos, es para lo que fue creada la unidad. La unidad y yo se lo dije a usted, voy a ser clara, aquí no hay nada de certificación de recertificación, no existe lo que es la investigación, le dije a usted, ¿encontró el Reglamento?

Inciso 6.1.43 Dra. Yirlany Moreira: no, no está.

Inciso 6.1.44 Dra. Ernestina Aguirre: cuando se creó la unidad en el 2014, yo le enseñé el documento de la unidad, porque yo como estaba en Junta Directiva, yo conservo los documentos que se generan porque aquí se evapora, le dije a Gerardo búsqüeme ese reglamento porque trabajaron las dos abogadas que tenía la Presidenta con un abogado externo y trabajó María Griselda Ugalde Salazar, Teresita Flores y mi persona. Yo terminé Junta, salí y entraron otras personas, pero cuando se aprobó yo estuve en esa asamblea, se hizo un reglamento, algo muy importante, porque no es de estar de echándose flores, no, cuando entra la Junta Directiva en 2017, lo primero que se tomó fue la Unidad, y se trabajó con todos los colegios del área de la salud se trabajó en lo que era el examen de incorporación y se capacitó las personas que estaban en la Unidad y quien coordinaba esa unidad y se hizo todo el plan de investigación, se contrata la Profesional que se iba a dedicar a investigación, no es reestructuración, es implementación de la unidad y se lo dije a usted, Yirlany, y ahí está la bitácora, se lo dije, haga el plan de acuerdo a los ejes con los que tiene que tener la unidad de desarrollo, usted hizo lo de recertificación y certificación, o sea, ese es de acuerdo con lo aprobado, porque hay algo muy importante que yo se lo dije a usted también, ya viene la política de recursos humanos en salud y esos ejes ahí están y ahí están los responsables, son los colegios profesionales, nosotros tenemos que ir adelante, claro que hay que dar educación contigo, pero yo se lo dije, Enfermería país, no de que rifa, de que de que el que llegara primero no, Enfermería país, porque eso es lo que reclaman, y para eso se incluyeron dentro del presupuesto, las jornadas de investigación, ya se está terminando abril.

Inciso 6.1.45 Dra. Yirlany Moreira: no se han aprobado las jornadas de investigación.

Inciso 6.1.46 Dra. Ernestina Aguirre: ¿tiene usted todo el cronograma de fechas? ¿cuándo se va a realizar en esta región y en esta y en esta?

Inciso 6.1.47 Dra. Yirlany Moreira: yo lo pasé y no me han contestado.

Inciso 6.1.48 Dra. Ernestina Aguirre: ¿usted lo pasó?

Inciso 6.1.49 Dra. Yirlany Moreira: en marzo, el 12 de marzo.

Inciso 6.1.50 Dra. Ernestina Aguirre: porque yo se lo pedí a usted para yo revisarlo con usted.

Inciso 6.1.51 Dra. Yirlany Moreira: usted me dije que lo pasara Junta, yo le pase a usted lo de recertificación, o sea, yo metí todo.

Inciso 6.1.52 Dra. Ernestina Aguirre: si nosotros hemos incurrido en el error lo aceptamos, pero el objetivo es que tenemos que para el presupuesto próximo incluir esa enfermera de investigación, pero no esa enfermera, como le dije yo no hay que tener nada contra las coletas, pero a sí publicó un artículo metámosla aquí, no, es la experiencia y que ahora al Congreso, ahí vamos a hacer ese Comité científico de la revista, porque con todo el respeto, pero no es porque nos cae bien o por qué esto, porque él ha hecho una revisión y coloca ahí a personas, no tiene que tener ¿para qué? para que la revista suba y lo primero es la capacitación en investigación, Jonathan hizo una propuesta y qué dijimos aquí, vaya y se sienta con Yirlany, para ver lo que él está proponiendo y retomarlo, pero tenemos que hacer eso y hacerlo bien, y a nivel país que es lo que necesita para darle oportunidad a ellas.

Inciso 6.1.53 Dra. Yirlany Moreira: las recomendaciones, todas se han implementado, se quitaron los sorteos, se quitaron las rifas, todo se ha implementado, se mandó el proyecto de investigación, se mandó el proyecto de rectificación, pero el problema acá es que aún no hemos tenido respuesta, claro, la parte de educación continua es lo fuerte porque es lo que hemos trabajado los últimos dos años, pero sí hemos enviado las propuestas porque yo tomo muy en consideración todas las recomendaciones que usted nos ha dado, todas se han aplicado y buscamos ese programa, pero el documento de la Asamblea y Gerardo, nos ayudó a buscar y no lo encontramos.

Inciso 6.1.54 Dra. Ernestina Aguirre: y en la Asamblea fue que se aprobó la unidad de desarrollo.

Inciso 6.1.55 Dra. Yirlany Moreira: buscamos en las actas del 2014, creo que todavía estaba Laura.

Inciso 6.1.56 Dr. Jonathan Mora: en el caso mío, yo sí considero que la parte de la investigación a mí me interesa mucho, puesto que hicimos ese proyecto y Yirlanny

me colaboro en eso, pienso que hicimos un documento bastante robusto que se le pasó por correo a ustedes, la idea mía, mi sueño era antes de irme ahora en agosto que estuviera la enfermedad de investigación y que empezará a trabajar, inclusive nos reunimos con colegas preparados de la UCR y diferentes universidades y la idea mía ojalá que pueda salir antes de que yo me retire. Otro asunto es que, bueno, yo nunca he estado de acuerdo con los sorteos, pero yo sí he estado viendo en la UDP, el problema es tal vez los instructores, porque yo pienso que aquí deberíamos cambiar un poco el enfoque porque el instructor que viene a dar su tiempo ad honorem, entonces nosotros le podemos pedir al instructor, al colega, recíbame 200 personas porque él tiene que contestar 200 exámenes y sin ninguna retribución, siento que deberíamos en la UDP tener un presupuesto para que se reconozca a los profesores, como que doy clases en una universidad, me pagan aproximadamente seis mil o siete mil colones por hora, que también a los profesores que vienen a dar clases aquí se les reconozca monetariamente con una retribución, porque es tan dando su tiempo y eso tal vez favorecería a que se le puede dar los cursos a más personas, deberíamos tener una plataforma suficientemente robusta para que pueda aceptar 200, 300 personas, 400 personas, que se quieran matricular un curso y no queden personas por fuera, la idea sería que sí, si hacemos un curso de sala de choque, ahorita lo vamos a montar, que si se matriculan 200 se les da la oportunidad, pero había que hacer una plataforma que la respuesta sea el mismo sistema que las responda y así usted puede tener 200 personas.

Inciso 6.1.57 Dra. Yirlany Moreira: pero así esta Moodle, actualmente, al menos, o sea los dos cursos que nos aprobó Junta Directiva para estos primeros 4 meses, los hicimos abiertos sin límite para uno se matricularon 400 personas y para el otro 160, tampoco es que se matriculan los 17000, no había límite y se matricularon esos, al final aprobaron los que Adriana ahorita acaba de terminar de firmar que fueron 300 de un curso y 130 del otro, entonces esos son los profesionales que aprobaron, fue sin límite, abierto a todos, todos podían ingresar y los quizás se hacen en la plataforma de Moodle, se revisan automáticamente.

Inciso 6.1.58 Dr. Jonathan Mora: sí, pero hay cursos que no se prestan para eso, hay ciertos cursos prácticos que no se puede, entonces ahí es donde dejamos por fuera a los colegas que tienen interés.

Inciso 6.1.59 Dra. Yirlany Moreira: aun así, quiero aclarar que las matrículas no son tan grandes, esas son las matrículas, tal vez más altas que tenemos, pero en otras temáticas, tal vez una matrícula alta sea de 60 personas, para cursos sincrónico, los asincrónicos también los buscan más personas porque no tienen que conectarse a clases virtuales, entonces, por ejemplo, cursos como lactancia, los cursos de urgencias, todos estos que hacemos de manera asincrónica, tenemos una mayor matrícula, pero los cursos sincrónicos, donde las personas se tienen que conectar

porque son cursos prácticos, pues hay una menor matrícula, entonces no es que tampoco se dejen personas por fuera, sino que tampoco las matrículas son muy altas.

Inciso 6.1.60 Dra. Ernestina Aguirre: debería de decir, se matriculan tantas, pero hay un corte de veinte entonces tomar en cuenta, repetir el curso para aquellas personas que quedaron en lista sin cupo.

Inciso 6.1.61 Dra. Yirlany Moreira: bueno, eso lo podríamos hacer.

Inciso 6.1.62 Dra. Adriana Jiménez: me pidieron hacer una consulta, los cursos de acá que por qué eran tan poquitas horas y están interesadas, mucha gente se cuestiona que no les sirve, que necesitan un curso que la ley dé puntos, la mayoría quiere tener un curso que brinda el Colegio y que le dé puntos a carrera profesional.

Inciso 6.1.63 Dra. Yirlany Moreira: sí, también esta recomendación la tomamos en cuenta que ustedes nos la dieron, ya no se volvieron a ofertar capacitaciones de menores a 20 horas, claro entonces toma más tiempo también para los colegiados, eso también es importante.

Inciso 6.1.64 Dra. Adriana Jiménez: obviamente, pero hay que hacerles como esa realidad, sé que usted tiene toda la buena disposición, eso no tengo la más mínima duda, una mujer profesional, con una vida por delante muy exitosa y que todo esto es aprendizaje, también que nos debemos al colegio y los colegiados quieren debido a la dificultad que hay de escalar ascensos, que es la carrera profesional o todo lo que puedan realizar académicamente, le brinda la oportunidad de tener una mejor vida laboral. Segundo, bueno, yo siempre soñé en algún momento porque eso se presentará, que la antigua sede, sea en la más grande área de la unidad de desarrollo profesional que tenga el auditorio, todas las posibilidades.

Inciso 6.1.65 Dr. Luis Retana: vea primero que nada habría que presentar la propuesta que hizo Jonathan, ojalá salga de la unidad de desarrollo profesional, me imagino que tomó nota.

Inciso 6.1.66 Dra. Yirlany Moreira: esa es una pregunta que tengo, ya eso lo habíamos propuesto también, quisiera saber si sería más eficiente para ustedes que yo lo vuelvo a mandar todo para la próxima sesión.

Inciso 6.1.67 Dr. Luis Retana: por favor, la otra cosa que tiene que ver con eso es que por favor nos envíe las solicitudes con tiempo, porque a veces, vea ahorita está indicándonos que ya se envió a Junta Directiva, pero que no ha salido de respuesta, si mal no me recuerdo en las reuniones que hemos sostenido han llegado documentos que dicen, o sea se enviaron lunes para que el viernes ya se dé el curso, no nos da tiempo, pero ni siquiera, créame que aquí, al igual que en la unidad de desarrollo, hay cualquier cantidad de trabajo y nosotros venimos desde los diferentes lugares de

nuestros trabajos, pues tenemos que sentarnos, leer los documentos, a veces uno dice, Dios mío, cómo voy a aprobar esto tan rápido, creo que es prudente que usted también, así como nos está solicitando nuestra colaboración y que con todo gusto, la Junta Directiva lo va a hacer, pero que por favor nos envíe las proyecciones con más antelación y yo quisiera solicitarle que la proyección, porque ya la vi, ya me la envió Gerardo, pero lo que está enviando es un trimestre, yo quiero ver el grueso, o sea, créame que yo soy especialista en gerencia y quiero ver la visión estratégica general,

Inciso 6.1.68 Dra. Yirlany Moreira: ese se envió en octubre, la de los trimestres me la solicitó Junta Directiva para la semana pasada, entonces eso fue lo que envié para la semana pasada.

Inciso 6.1.69 Dr. Luis Retana: sí, pero no importa, entonces yo sí le daría de tarea por favor mandarlo todo, porque así todos, no solo Luis Retana va a tener una óptica. Créame que yo pasé por la parte de educación, se dónde usted está sentada, sé lo que le están pidiendo, la caja, lo que pide son ejes temáticos y con esos ejes temáticos nosotros desarrollamos y vamos más para allá, pero uno no puede quedarse sentado en el hospital.

Inciso 6.1.70 Dra. Ernestina Aguirre: aquí está, en el Acta 2209 del 4 de septiembre del 2014 se aprobó y que la introducción, la justificación, la estructura organizativa, los objetivos, la estructura organizativa de la Unidad, sección curricular, sección de certificación y recertificación, sección educativa y sección de investigación, que eso hay que revisarlo, actualizarlo, pero ahí están muy claras y aquí dice muy bien que la unidad tendrá sus equipos de apoyo, o sea, no es solo sus equipos de apoyo, como bien lo de lo manifestaba Jonathan, si hay personas, colegas que tienen experiencia en investigación y que las vamos a llamar para que nos colaboren, bueno, y si dan cursos de tomar en cuenta ese reconocimiento y que si la unidad no tiene presupuesto, pero sí lo tiene, entonces darle ese incentivo, porque no se le va a pagar lo que cuesta, pero darle ese incentivo y si no, a veces los cursos se dan y las personas como son gratis no lo toman, pero si se les cobra un monto, para qué ese monto se le pague a los tutores, eso pues va teniendo más valor y que la persona, porque la persona hace todo su esfuerzo, aquí lo que les damos es un almuerzo, pero no se le paga taxi, no se le paga, entonces es reconocimiento.

Inciso 6.1.71 Dr. Luis Retana: ya para terminar, decirle que vamos a tomar un acuerdo con respecto a esos márgenes de tiempo.

Inciso 6.1.72 Dra. Ernestina Aguirre: agradecerles a todos los miembros por sus recomendaciones y a Yirlany, tenemos que dar respuesta a todas las colegiadas.

Inciso 6.1.73 Dra. Yirlany Moreira: muchas gracias a todos, la próxima semana les envío para que lo puedan analizar.

Inciso 6.1.74 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Yirlany Moreira al ser las 6:12 p.m.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Ernestina Aguirre: lo primero es el perfil de la asistente administrativa de administración que se les había enviado a ustedes para su revisión, no se recibió ninguna recomendación, entonces, someterlo a su aprobación.

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	1 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

MISIÓN DEL PUESTO |

Brinda apoyo eficiente a los diferentes comités, comisiones y tribunales con las tareas establecidas, además de acompañar en la vigilancia del cumplimiento de los procesos y procedimientos a seguir dentro de la organización.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Dirección Administrativa

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- Brindar asistencia al superior inmediato.
- Llevar el control de agenda de reuniones y actividades de la Dirección Administrativa.
- Gestionar las reservas del auditorio y salas de reuniones del Colegio.
- Custodiar las copias de las llaves de las diferentes oficinas de todo el edificio.
- Preparar, tramitar, registrar y archivar documentos; recibir, registrar y despachar correspondencia; actualizar y suministrar información; atender al público y otras actividades de carácter asistencial en el ámbito administrativo; para brindar apoyo a jefaturas, funcionarios y usuarios de la dependencia en la que labora.
- Elaborar o reproducir documentos variados producto de la actividad que desarrolla, utilizando los correspondientes equipos ofimáticos.
- Atender al público presencialmente, por teléfono o por vía electrónica; orientarlo y resolver sus consultas y suministrarles los documentos e información que requiera su trámite, así como proporcionar información general sobre las actividades y ubicación de los funcionarios de la dependencia, efectuar, recibir y tramitar llamadas telefónicas.
- recibir, tramitar, distribuir y archivar correspondencia, mantener los controles correspondientes. Así como redactar correspondencia técnica, cuando sea necesario.
- Gestionar los trámites de revisión, aprobación y firmas de contratos.

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	2 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

- Mantener los registros y archivos, físicos o digitales del departamento, debidamente ordenados y actualizados, de tal forma que se facilite su control y acceso.
- Archivar y custodiar los contratos firmados con los proveedores.
- Llevar control y seguimiento de acuerdos de Junta Directiva, correspondientes a la Dirección Administrativa de ejecutar.
- Ejecutar cálculos aritméticos sencillos tales como sumatorios, promedios, porcentajes y otros de similar naturaleza, para brindar apoyo a personal técnico y profesional en la realización de estudios.
- Revisar y extraer información variada de documentos físicos o electrónicos para actualizar registros, expedientes o brindar información.
- Llevar registro de controles de entrada y salida de documentos, mercancías, materiales, así como participar en la ejecución de inventarios de materiales y mercaderías, cuando sea necesario.
- Recibir y tramitar llamadas mediante la operación de una central telefónica y orientar al público sobre ubicación de personas u oficinas.
- Mantener informado a su supervisor y al personal del departamento en el que labora, sobre los asuntos relevantes relativos a su campo de actividad, por ejemplo, organización de archivos físicos y electrónicos, registro de correspondencia entre otros.
- Reportar los desperfectos del equipo con el que realiza la labor, así como las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las actividades.
- Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los conocimientos propios del campo de acción.
- Colaborar con la preparación de informes de labores que permitan observar el desempeño de trabajo en los periodos determinados por la organización.
- Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con la forma de desarrollar el trabajo.
- Resolver solicitudes o consultas que le presentan sus superiores, compañeros sobre los tramites que ejecuta e la respectiva instancia de trabajo.
- Dar apoyo secretarial y asistencial a comités y comisiones que se le deleguen, en toma de actas, convocatoria a reuniones, así como el apoyo a la Junta Directiva, elaboración de documentos entre otros.
- Ejecutar otras tareas propias del pesto que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.
- Cualquier otra labor que así se solicite por su jefatura.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

	PERFIL DE PUESTO		Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		Versión:	V.3-2024
			Reemplaza:	V.2-2022
			Código:	
			Página:	3 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:	

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Dirección Administrativa en gestión. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No realiza supervisión directa ni indirecta sobre algún otro colaborador de la organización.

RESPONSABILIDADES**1. DE PROCESO**

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de los lineamientos de su área de trabajo.
- b. Realiza la tramitología adecuada para el desempeño de sus funciones.
- c. Gestiona a tiempo las solicitudes encomendadas.
- d. Informar a tiempo al superior de aquellas situaciones que así lo requieran.
- e. Respetar el orden jerárquico para la resolución de conflictos.

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	4 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brindar información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibir información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	5 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipos de cómputos, audio visual, grabación.
- Teléfono.
- Mobiliario de sus espacios de trabajo y de las salas de reuniones que utilicen.
- Otras Herramientas.

4. DINERO

Maneja dinero en efectivo en cantidades menores, debido a la gestión del cobro y/o pago de viáticos de los miembros de los comités, comisiones o tribunales.

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	6 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por:	Aprobado por:	

CONDICIONES DE TRABAJO

- La jornada laboral será la siguiente:

De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con un tiempo de almuerzo de 45 minutos y para café de 15 minutos en la mañana y tarde.

Su lugar de trabajo son las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicada en La Uruca de Repretel 800 mts al oeste, edificio a mano izquierda.

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del cliente, retrasos en los tiempos de respuesta.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.		X		
Pérdidas materiales.		X		
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.		X		
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.		X		
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	7 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

CARACTERISTICAS PERSONALES

COMPETENCIAS

- **Efectividad personal:** Autodirección, Integridad.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Motivación:** Orientación a resultados, iniciativa, tenacidad, orientación al detalle, interés por la calidad, motivación al logro.
- **Confidencialidad:** Discreción
- **Capacidad de atención:** Habilidad para escuchar y seguir instrucciones, como también para lograr observar e identificar detalles en las diferentes circunstancias.
- **Observación:** Capacidad de captar y recibir información por medio de la vista, utilizándolo como una forma de valoración y análisis de su entorno.

HABILIDADES

- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- **Pro actividad** para la previsión de necesidades y su resolución.
- Establecer y llenar registros y controles sencillos.
- Habilidades comunicativas.

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	8 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia temporal y/u ocasional, sustituirá el puesto alguna de las otras (os) secretarías (os) que brinda atención de comisiones, comités y tribunales.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Mínimo Técnico Medio en Secretariado u otra carrera afin.
 - Manejo de Programas Computacionales a nivel avanzado.
- Deseables:
 - Diplomado o Bachiller en Administración de Oficinas o Secretariado Ejecutivo.
 - Conocimientos en procesos administrativos, legales.

B. Conocimiento:

- Obligatorios:
 - De la normativa de las leyes internas del Colegio que regulan cada comité, comisión y/o tribunal.
 - Manejo y organización de la agenda. ○ Redacción de correspondencia general, comercial y administrativa. ○ Digitación o mecanografía. ○ Técnicas de archivo. ○ Técnicas de oficina.
- Deseables:
 - Inglés básico.

	PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	15 de marzo de 2024
		Versión:	V.3-2024
		Reemplaza:	V.2-2022
		Código:	
		Página:	9 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por:	Aprobado por:

C. Experiencia:

- Mínimo dos años de experiencia en labores secretariales y asistenciales.

Entregado por: _____

Recibido del Trabajador: _____

Fecha de Recibido: _____

Inciso 7.1.1 Dra. Pamela Praslin: el perfil de la asistente administrativa, si no tengo ninguna observación, estoy de acuerdo.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL PARA EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO

A LA COORDINADORA ÁREA DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es que llegó del Ministerio de Educación Pública una solicitud de criterio referente a la autorización para la apertura de la carrera en modalidad virtual, diplomado en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear para enfermería y licenciatura en enfermería.

Inciso 7.2.1 Dra. Pamela Praslin: ¿pero por qué diplomado?

Inciso 7.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: y licenciatura en enfermería, las dos, enviaron ese expediente, tenemos dos meses, lo que les propongo, tomar el acuerdo y solicitar Enfermeras especialistas en curriculum para ver si nos colaboran, que es la doctora Ana.

Inciso 7.2.3 Dra. Ana Zelmira Porras: ¿el MEP, Ministerio de Educación Pública?

Inciso 7.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: es el CONESUP, acuérdesse que el Ministerio de Educación Pública es el que preside al CONESUP.

Inciso 7.2.5 Dra. Pamela Praslin: entonces es una maestría.

Inciso 7.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: no, maestría no, modalidad virtual, diplomado en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, para enfermería y licenciatura en enfermería.

Inciso 7.2.7 Dra. Pamela Praslin: pero entonces no va a ser un perfil especialista, es un perfil laboral, es un diplomado.

Inciso 7.2.8 Dra. Ernestina Aguirre: sí, es un diplomado y licenciatura también.

Inciso 7.2.9 Dra. Pamela Praslin: no, es que la licenciatura es que está dirigido a los técnicos y a los enfermeros profesionales, recuerden, perdón, que la semana pasada estuvimos hablando al respecto.

Inciso 7.2.10 Dra. Ernestina Aguirre: sí, pero aquí están solicitando licenciatura.

Inciso 7.2.11 Dra. Pamela Praslin: no, el que va dirigido.

Inciso 7.2.12 Dra. Ernestina Aguirre: no, la autorización para la apertura de la carrera, modalidad diplomada en imagen para el diagnóstico, y medicina nuclear para enfermería y licenciatura en enfermería, ellos mandaron dos tomos, propuesta

curricular y programa de los cursos, tenemos dos meses para contestar el criterio, entonces yo someto a ustedes para que lo enviemos, solicitamos la colaboración María Griselda Ugalde puede participar.

Inciso 7.2.13 Dra. Pamela Praslin: pero es que lo que yo tengo la duda es por qué un diplomado y porque vamos a aceptar un diplomado, si el CONESUP va a meter manos en esta, por qué no dicen una maestría, ¿Por qué tiene que ser un diplomado?

Inciso 7.2.14 Dra. Ernestina Aguirre: es el criterio que nosotros vamos a responder, vea lo que dice, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior, CONESUP, se hace necesario solicitar el criterio académico respectivo sobre trámites que se presentan ante el CONESUP, entonces el criterio se invita, constituye un apoyo fundamental para que la universidad realice las mejoras previo por parte de nosotros, esto lo vamos a rechazar, pero hay que emitir.

Inciso 7.2.15 Dra. Pamela Praslin: si gusta, me lo pasan a Fiscalía para darle una respuesta más rápida.

ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA PARA EMITIR CRITERIO REFERENTE A SOLICITUD DE REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE CARRERA EN MODALIDAD VIRTUAL, DIPLOMADO EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR PARA ENFERMERÍA Y LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNIVERSAE, EXPEDIENTE N°1408-2023, PARA SER ENTREGADO RESPUESTA EL JUEVES 02 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto, el acuerdo 36 del acta 2690, ella está solicitando bastante información y se le respondió a ella solo acuso de recibo.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR A LA DRA. ABV LICENCIA E-XXXX, QUE ACUSAMOS RECIBIDO DE SU SOLICITUD DE FECHA 04 MARZO 2024, Y SE LE INFORMA QUE SE ESTÁ RECOLECTANDO LA

INFORMACIÓN SOLICITADA PARA SER ENTREGADA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que en el acuerdo que nosotros tomamos para la contratación de la auditoría externa del periodo 22 y 23, el señor Auditor Interno, me hizo la observación, que nosotros primero, se deroga mucho tiempo, y después, de acuerdo con los lineamientos y principios de los auditores externos, no deben y no es ético, contratar otro profesional para que revise la fiabilidad de las cartas de gerencia de periodo anteriores.

ACUERDO 7: CON BASE A LO EXPUESTO SE SUGIERE RESPETUOSAMENTE EL PLANTEAMIENTO DEL SIGUIENTE ACUERDO PARA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DEROGAR EL INCISO C) DEL ACUERDO 9 DEL ACTA NO. 2681 DEL 11 DE ENERO DE 2024, QUE A LA LETRA DICE: C) SE ACUERDA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REALIZAR LA REVISIÓN SOBRE LA FIABILIDAD DE LAS CARTAS DE GERENCIA CON HALLAZGOS Y OBSERVACIONES NÚMEROS UNO, DOS Y TRES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2016 A 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS DOS INFORMES EMITIDOS POR EL PERSONAL DE FISCALÍA EN EL AÑO 2022. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE DEL ANÁLISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y SUPLETORIAMENTE EL CRITERIO DEL ÁREA DE CONSULTORÍA TÉCNICA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, EXISTEN ELEMENTOS REGULATORIOS Y NORMATIVOS QUE LIMITAN QUE UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO PUEDA REVISAR LA FIABILIDAD DE DOCUMENTOS FORMALES SUSCRITOS POR OTRO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, A TÍTULO PERSONAL O COMO SOCIO DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS. B) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA DISPONIBILIDAD DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA DESTINADA A LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE QUE EN EL CURSO DE 2024 SE LOGRE LA CONTRATACIÓN

DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE ESE MISMO PERIODO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR SU CONCLUSIÓN EN EL CURSO DEL PRIMER TRIMESTRE 2025. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es los perfiles que se les envió a ustedes, no se recibieron recomendaciones, ahí está el acuerdo, el gestor de bienestar y salud laboral, el cartel y el perfil.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE C.R.



Requiere contratar

Gestor (a) de Bienestar Laboral y Salud Ocupacional

Requisitos:

- Licenciatura en enfermería.
- Maestría en salud laboral u otra del campo de la salud en el trabajo.
- Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
- Tres años de experiencia como Gestor (a) Bienestar Laboral y Salud Ocupacional

Conocimientos:

- Amplio manejo de la normativa nacional en salud ocupacional y otras relacionadas.

Habilidades:

- Empatía
- Puntualidad
- Responsable
- Colaborador (a)
- Administración eficiente del tiempo
- Priorización del trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para solucionar conflictos.

Algunas de sus Labores

1. a) Conoce las características de los puestos de trabajo, las materias primas, las herramientas; así como los riesgos asociados, por medio de inspecciones periódicas, visitas técnicas y de reconocimiento.
2. Identifica las necesidades y conoce la información técnica de los equipos de protección personal y otros dispositivos de seguridad laboral; además de los criterios de selección, las características de protección y el uso correcto.
3. Participa en las investigaciones de los accidentes e incidentes laborales, mediante el análisis detallado de causas para la implementación de oportunidades de mejora.
4. Planifica acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral, mediante estrategias encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos derivados del trabajo.
5. Detecta tempranamente las alteraciones en el proceso de salud, que pueda presentarse en la población laboral y en los grupos riesgo.

6. Promueve las medidas de control para minimizar o eliminar la exposición de riesgos en el trabajo, fomentando la responsabilidad y el autocuidado en materia de salud y seguridad laboral.
7. Participa en la promoción, planificación, ejecución y evaluación de los planes de emergencia.
8. Identifica los problemas de salud y la posible relación con la exposición a riesgos laborales de su puesto de trabajo.
9. Participa en el estudio para la reubicación y readaptación del puesto de trabajo, cuando se esté afectando o pueda afectarse la salud del trabajador(a).
10. Brinda el criterio en materia de enfermería en salud laboral, a los servicios de prevención de la organización.
11. Ejecuta el proceso para establecer planes de seguimiento y control de salud, para los puestos o grupos laborales de riesgo.
12. Colabora en los procedimientos, exámenes o pruebas, para el diagnóstico temprano de problemas de salud laboral.
13. Analiza los casos por ausentismo laboral, sean éstos producto de riesgos del trabajo, enfermedad común u otras causas.
14. Elabora un diagnóstico general de las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora.
15. Elabora e interpreta las estadísticas epidemiológicas de la salud de la población laboral.
16. Diseña planes de reinserción laboral, posterior a una incapacidad prolongada por enfermedad o accidente. 3) Educación y promoción de la salud.
17. Apoyar con capacitación, boletines o videos y cualquier otro requerimiento informativo para los colaboradores de la organización.
18. Efectúa actividades de promoción de la salud laboral, según las necesidades detectadas en el diagnóstico de salud de forma individual o grupal.
19. Identifica problemas de salud laboral reales o potenciales de la población trabajadora.
20. Realiza planes de enfermería basados en la valoración continua del trabajador y su entorno laboral.
21. Conoce las características y las posibles lesiones de los accidentes o enfermedades laborales.
22. Brinda la atención clínica, mediante un método sistemático y organizado, además de dar seguimiento y evaluación de la efectividad de ~~la misma~~.
23. Proporciona una atención integral a la población trabajadora, para la recuperación de la salud y su reinserción laboral.
24. Aplica y educa para el cumplimiento de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora.
25. Brinda primeros auxilios básicos y de urgencias en el centro de trabajo.
26. Registra las actividades clínicas del profesional de enfermería.
27. Coordina y ejecuta el programa de atención integral del trabajador.
28. Construye modalidades de atención individual y colectiva basadas en las necesidades y riesgos de la población trabajadora.
29. Desarrolla protocolos y guías de actuación para la práctica de la enfermería en salud laboral.
30. Gestiona las acciones dirigidas a elevar el nivel de calidad del servicio preventivo y de salud laboral.
31. Trabaja activamente en el equipo multidisciplinario de los servicios de prevención.
32. Elabora y analiza los indicadores preventivos y de siniestralidad, para la elaboración del informe de gestión preventiva.
33. Conoce y aplica el marco legal y normativo en legislación laboral en Costa Rica.
34. Coordina sus actuaciones con los diferentes actores del Sistema Nacional de Salud.
35. Analizar los factores de la Salud Laboral ~~de acuerdo a~~ la dinámica social, demográfica y epidemiológica, la ética, la política pública, las políticas de salud, entre otros.

36. Participa en proyectos de investigación multidisciplinarios, para el mejoramiento continuo de la actividad profesional y la salud de la población trabajadora. c) Divulga la actividad científica en salud laboral.
37. Fomenta una cultura de salud y prevención en la organización.

Los Interesados (as), deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico reclutamiento@enfermeria.cr

- Curriculum debe indicar referencias laborales.
- Copia de los respectivos títulos que acrediten la formación y experiencia solicitada y de la licencia profesional.
- Tres cartas de recomendación laboral de preferencia recientes.
- Certificación de antecedentes delictivos con no más tres meses de emitida.
- Indicar la disponibilidad para ingresar a laborar y pretensión salarial.

ACUERDO 8: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-055-2024, SUSCRITO POR LA . A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CARTEL DE GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD

OCUPACIONAL., VERSIÓN 4-2024. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) EL CARTEL SERA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE EMPLEOS.NET, POR 10 DIAS SEGÚN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA PASADO ESTE PERIODO SE LE CONTRATARÁ. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que se les envió porque yo, cumpliendo con el acuerdo, qué tomamos aquí sobre el perfil y cartel de la dirección administrativa, se les envió a ustedes no se recibió ninguna recomendación y cabe recalcar que en la última revisión que yo asumí, me senté con la, se invitó al señor Auditor Interno y se incluyeron las recomendaciones de él.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



**CONCURSO EXTERNO
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
REQUIERE CONTRATAR
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)**

Requisitos obligatorios:

- Licenciatura en Administración de Empresas o afines
- Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
- Licencia y obligaciones económicas al día con el respectivo Colegio Profesional
- Cinco años de experiencia en puestos de coordinación y supervisión de equipos.
- Tres años en puestos de gerencia o dirección comprobable.

Requisitos deseables:

- Maestría en administración o afines
- Conocimiento intermedio del idioma inglés
- Licencia de conducir B1

Conocimientos y Experiencia

- Conocimiento de la Ley General de Administración Pública y su Reglamento.
- Conocimiento de la Ley de Control Interno y su Reglamento.
- Conocimiento de la Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos públicos.
- Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Conocimiento del Código de Trabajo y sus reformas.
- Conocimiento y/o experiencia en desarrollo organizacional.
- Experiencia en elaboración de Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo, Plan Anual de Compras y Presupuesto.
- Experiencia en supervisión, evaluación de riesgos y personal administrativo.
- Conocimiento en métodos de supervisión y evaluación de equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento de paquetes de análisis de datos.
- Conocimiento en el área de financiero contable.

Habilidades:

- Liderazgo



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



- Trabajo en equipo interprofesional
- Manejo de incidentes
- Negociación
- Asertividad empresarial
- Capacidad de análisis de información
- Confidencialidad y discreción
- Excelente redacción
- Capacidad de ajustarse a los cambios
- Diálogo y comunicación
- Dinamismo e iniciativa
- Capacidad analítica
- Actitud formal y respetuosa en sus relaciones interpersonales
- Orden
- Trabajo bajo presión
- Supervisión de equipos interprofesionales de al menos 20 personas

Funciones:

- Controlar y supervisar en forma permanente, la operatividad de los servicios administrativos: Financiero Contable, Proveeduría, Tecnología de la información, Plataforma, Desarrollo Humano, Archivo, Centro de Recreo, Planeación estratégica, los cuales sirven de apoyo a las actividades sustantivas y operativas, de acuerdo con el presupuesto y las propuestas de trabajo de la Junta Directiva.
- Velar por la ejecución eficaz, eficiente y económica de los recursos, de acuerdo con el presupuesto y proyectos establecidos.
- Proponer iniciativas y programas de control de gastos, mejora de eficiencia, optimización de recurso y mejora del control interno.
- Analizar y plantear nuevas políticas y estrategias tendientes a la potencialización y desarrollo del recurso humano en la organización.
- Mantener y promover un clima organizacional propicio para el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Propiciar excelentes relaciones internas y externas, que permitan establecer estrategias, acciones y planes que permitan el diálogo y la negociación de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Diseñar y plantear acciones estratégicas que permitan identificar y prevenir oportunamente los riesgos relacionados con la actividad sustantiva de la institución.
- Otras específicas al puesto

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Los Interesados (as), deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico reclutamiento@enfermeria.cr

- Curriculum con la copia de los respectivos títulos que acrediten la formación y experiencia solicitada.
- Constancia o documento de Colegio Profesional que verifique estar al día con las responsabilidades respectivas. (Con no más de un mes de emitida).
- Constancias de tiempo laborado, en entidades públicas o privadas, en las que se indique lo siguiente: cargo(s) ocupado(s), fecha de ingreso y egreso, o bien indicar si continúa laborando actualmente.
- Tres cartas de recomendación laboral recientes.
- Certificación de antecedentes delictivos con no más de tres meses de emitida.
- Especificar la pretensión salarial.

Plazo:

Fecha límite para presentar los atestados, viernes 10 de mayo de 2024, 4:00 p.m.

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	1 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades profesionales, técnicas, operativas y administrativas de la Dirección a su cargo, aplicando las mejores prácticas disponibles del sector de administración y finanzas, con el objetivo de asegurar la administración eficaz y eficiente de los recursos institucionales.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Administración

RESPONSABILIDADES

- ✓ Controlar y supervisar en forma permanente, la operatividad de los servicios administrativos: Financiero Contable, Proveduría, Tecnología de la información, Plataforma, Desarrollo Humano, Archivo, Centro de Recreo, Planeación estratégica, los cuales sirven de apoyo a las actividades sustantivas y operativas, de acuerdo con el presupuesto y las propuestas de trabajo de la Junta Directiva.
- ✓ Velar por la ejecución eficaz, eficiente y económica de los recursos, de acuerdo con el presupuesto y proyectos establecidos.

Iniciales: Patrono:

Trabajador:

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	2 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

- ✓ Proponer iniciativas y programas de control de gastos, mejora de eficiencia, optimización de recurso y mejora del control interno.
- ✓ Analizar y plantear nuevas políticas y estrategias tendientes a la potencialización y desarrollo del recurso humano en la organización.
- ✓ Mantener y promover un clima organizacional propicio para el desarrollo de los objetivos institucionales.
- ✓ Propiciar excelentes relaciones internas y externas, que permitan establecer estrategias, acciones y planes que permitan el diálogo y la negociación de acuerdo con las necesidades institucionales.
- ✓ Diseñar y plantear acciones estratégicas que permitan identificar y prevenir oportunamente los riesgos relacionados con la actividad sustantiva de la institución.
- ✓ Otras específicas al puesto

TAREAS DE PROCESO

1. Planear, organizar, y controlar los procesos de la Dirección Administrativa bajo su responsabilidad, asegurando los indicadores de gestión, calidad y productividad de las unidades adscritas.
2. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros de la Corporación mediante la programación, el control y la evaluación de su funcionamiento.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Vigencia:	V. I. 2024
		Reemplazo:	Nuevo
		Código:	
		Página:	3 de 14
Elaborado por: Linda Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Valera Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez Auditor Interno			

3. Gestionar el recurso humano a cargo hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, velando por su estricto apego a los marcos de legalidad y los principios de probidad, legalidad, transparencia, diversidad e inclusión, eficiencia y eficacia.
4. Analizar los procesos de la gestión de la Corporación, propios de su área de competencia.
5. Liderar equipos multidisciplinarios a nivel del Colegio, para la planeación, ejecución y control de distintos procesos y proyectos propios de su área de competencia, aplicando su criterio técnico y experiencia para la toma de decisiones de la organización.
6. Participar en planes, proyectos, modificaciones u otros de similar naturaleza propuestos por la Junta Directiva, para el debido funcionamiento del Colegio.
7. Proponer a la Presidencia los planes, los proyectos y las modificaciones de la estructura organizativa de sus unidades, la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de su área.
8. Controlar y garantizar el cumplimiento de su Plan estratégico institucional, Plan estratégico administrativo, Plan Anual Operativo y Plan de presupuesto, con el propósito de contar con estas herramientas para el control de la ejecución de las operaciones de la Institución.
9. Revisar, aprobar y gestionar los diferentes procesos de trámite de contratación de bienes y servicios, según las normas y procedimientos establecidos, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la organización.
10. Resguardar la información de las recomendaciones, hallazgos y observaciones de las diferentes instancias, tanto internas como externas.

Iniciado: Patroño _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO		Fecha de emisión:	23 de abril 2024
	DIRECCION ADMINISTRATIVA		Versión:	V. 1-2024
			Reemplaza:	Nuevo
			Código:	
			Página:	4 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:		
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno				

11. Cumplir con el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones, hallazgos y observaciones de las diferentes instancias, tanto internas como externas.
12. Elaborar, analizar, revisar, supervisar y suministrar informes profesionales y documentación interna, con el fin de proveer información confiable para la toma de decisiones.
13. Asesorar, en materia estricta de su competencia a la Presidencia y diferentes dependencias del Colegio.
14. A solicitud de la Presidencia o Junta Directiva, coordinar con entidades internas y externas, cualquier tipo de actividades diversas, con el objeto de asegurar el éxito y eficiencia de un proceso o proyecto específico.
15. Desarrollar y supervisar el personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general, de acuerdo con la normativa vigente, disposiciones disciplinarias internas y regulación vinculante.
16. Planificar, ejecutar y dar seguimiento a acciones de capacitación y entrenamiento, propios de la Dirección que lidera, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano.
17. Avalar planes, proyectos, modificaciones u otros de similar naturaleza propuestos por su personal inmediato, para el debido funcionamiento de la Dirección a su cargo.
18. Velar por el cumplimiento de las políticas en Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente y gestionar oportuna y eficazmente las desviaciones que se produzcan.
19. Presentar ante la Junta Directiva y comités cualquier tema relacionado a su gestión.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	5 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

20. Ejecutar el cumplimiento de los acuerdos que le encargan la Junta Directiva y Comités.
21. Establecer medidas para la continuidad de la Corporación en los casos de crisis, emergencias o eventos catastróficos.
22. Otras funciones inherentes a su perfil y solicitadas por su jefatura.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Presidencia, y de la Junta Directiva, quien es su jefatura inmediata y su superior jerárquico. Trabaja con un nivel alto de independencia; debe seguir los lineamientos establecidos en su puesto y en cada una de las solicitudes que se le realizan; sin embargo, cuenta con parámetros establecidos que le permiten tomar algunas decisiones propias de su puesto.

Debe resolver situaciones distintas relacionadas con su área de trabajo o la de otros puestos, que requieren aplicar su criterio para coordinar e integrar actividades diferentes en naturaleza y objetivos, analizar y recomendar las medidas correctivas, para obtener la solución.

Su labor es evaluada mediante el cumplimiento correcto de las funciones y expectativas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	6 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Tiene un nivel directo de supervisión al personal, porque es la jefatura encargada para la valoración, control y seguimiento de procesos del recurso humano de la organización.

Le corresponde ejercer supervisión por puestos profesionales y técnicos, en forma directa y de forma indirecta supervisa, los macroprocesos y procesos de la organización.

RESPONSABILIDADES

1. DE PROCESO

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento del reglamento de su área de trabajo.
- b. Realiza la tramitología correcta para el desempeño de sus funciones.
- c. Gestiona a tiempo las solicitudes encomendadas.
- d. Informar a tiempo a la Junta Directiva y a otros departamentos de aquellas situaciones que así lo requieran.
- e. Ejecuta acuerdos emitidos y aprobados por la Junta Directiva.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	25 de abril 2024
		Versión:	V. 1.2024
		Estatus:	Nuevo
		Código:	
		Páginas:	7 de 14
Elaborado por: Lucía Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vulcano Presidencia	
Aprobado por:			
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Con frecuencia Pocas veces Nunca

B) El tipo de relación implica:

Negociación para toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brindar información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibir información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado: Patrón: _____

Tutorador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	8 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo y de la organización en general, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipos de cómputo.
- Sistemas de información.
- Infraestructura y mobiliario de su área de trabajo.
- Radio de comunicaciones.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	9 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

4. DINERO

Es responsable de asesorar y velar por el uso correcto, eficiente y en cumplimiento de las políticas internas y legales, del uso de dinero en efectivo, así como de los bienes de la organización.

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (presupuestos, investigaciones de índole administrativo, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros) y en especial de información y datos sensibles del personal que labora para la organización.

CONDICIONES DE TRABAJO

Al ser un puesto de confianza, tiene un horario discrecional, debe de laborar 9.5 horas diarias al ser una jornada diurna acumulativa. Tomando en cuenta que la Corporación tiene un horario de atención de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se requiere contar con disponibilidad de horario, para realizar tiempo extraordinario cuando así se requiera y se le solicite.

El tiempo de almuerzo es de 45 minutos y cuenta con 15 minutos para un receso en la mañana y en la tarde.

activo  Iniciales: _____ Patrono: _____ Trabajador: _____
Accesibilidad: es necesario investigar

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA		Fecha de emisión:	23 de abril 2024
			Versión:	V. 1-2024
			Reemplaza:	Nuevo
			Código:	
			Página:	10 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno				

Su lugar de trabajo será en las Oficinas Centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicado en la Uruca, de Repretel 800 ~~mts~~ al oeste.

CARACTERISTICAS PERSONALES CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del personal y usuarios, retrasos en los tiempos de respuesta. También puede ocasionar daños sobre materiales o equipos de las instalaciones, funciones u operaciones que producen consecuencias de mediana consideración.

Además, un inadecuado proceder debido al incumplimiento de las políticas, lineamientos y leyes vigentes, puede llevar a la organización a rendir cuentas a un nivel legal.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.	X			
Pérdidas materiales.	X			
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	11 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.	X			
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.	X			
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

COMPETENCIAS

- **Efectividad personal:** Autodirección, Integridad.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico, analítico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Motivación:** Orientación a resultados, iniciativa, tenacidad, orientación al detalle, interés por la calidad, motivación al logro.
- **Confidencialidad:** Discreción, en el manejo de la información a la que tiene acceso por la naturaleza de su puesto.
- **Capacidad de atención:** Habilidad para escuchar y seguir instrucciones, como también para lograr observar e identificar detalles en las diferentes circunstancias.

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	12 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vílchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

- Observación: Capacidad de captar y recibir información por medio de la vista, utilizándolo como una forma de valoración y análisis de su entorno.

HABILIDADES

- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de incidentes.
- Negociación.
- Asertividad empresarial.
- Capacidad de análisis de información.
- Confidencialidad y discreción.
- Excelente redacción.
- Capacidad de ajustarse a los cambios
- Diálogo y comunicación
- Dinamismo e iniciativa
- Capacidad analítica
- Actitud formal y respetuosa en sus relaciones interpersonales
- Orden
- Trabajo bajo presión
- Supervisión de equipos interprofesionales de al menos 20 personas

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	13 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Obligatorio:

- Licenciatura en Administración de Empresas o afines
- Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
- Licencia y obligaciones económicas al día con el respectivo Colegio Profesional

B. Deseables:

- Maestría en administración o afines
- Conocimiento intermedio del idioma inglés
- Licencia de conducir B1

C. Experiencia:

- Cinco años de experiencia en puestos coordinación y supervisión de equipos.
- Tres años en puestos de gerencia o dirección comprobable.

D. Conocimiento:

- Conocimiento de la Ley General de Administración Pública y su Reglamento.
- Conocimiento de la Ley de Control Interno y su Reglamento.
- Conocimiento de la Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos públicos.

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO DIRECCION ADMINISTRATIVA	Fecha de emisión:	23 de abril 2024
		Versión:	V. 1-2024
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	14 de 14
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre. Presidencia	Aprobado por:	
Observaciones emitidas por: MSc. Juan Pablo Delgado Sánchez. Auditor Interno			

- Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Conocimiento del Código de Trabajo y sus reformas.
- Conocimiento y/o experiencia en desarrollo organizacional.
- Experiencia en elaboración de Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo, Plan Anual de Compras y Presupuesto.
- Experiencia en supervisión, evaluación de riesgos y personal administrativo.
- Conocimiento en métodos de supervisión y evaluación de equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento de paquetes de análisis de datos.
- Conocimiento en el área de financiero contable.

D. Legal:

- Incorporada (o) al Colegio Profesional respectivo y encontrarse al día con sus obligaciones como colegiado (a)

Entregado por: _____

Recibido del Trabajador: _____

Fecha de Recibido: _____

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Inciso 7.6.1 Dra. Pamela Praslin: yo tengo una observación y no lo voy a hacer a título personal. La Junta Directiva en pleno es la jefatura de la administración, del administrador, yo entiendo que reciba supervisión directa de la Presidencia, pero qué

es lo que pasa y se los voy a decir, cuando pasa esto, el administrador cree que su jefatura, y lo digo porque así me lo dijo el Administrador pasado, es la Presidenta, entonces, cualquier otro miembro Junta Directiva le solicita algo, no lo hace, entonces cuando viene, sí señora Presidenta, sí señora Presidenta, sí señora Presidenta, y los demás miembros de Junta Directiva, cero a la izquierda, con eso sí hay que tener cuidado y yo considero que hay que decir, recibe supervisión, está bien de la Presidenta porque ella está de tiempo completo, pero su jefatura inmediata es la Junta Directiva, porque es el ente superior, arriba del administrador está la Junta Directiva en pleno, eso es nada más para sanear situaciones que se han dado en este Colegio, que son situaciones insanas, no es porque sea fulana, o zutana, porque yo confío en el trabajo que hace Doña Ernestina.

ACUERDO 9: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-056-2024, SUSCRITO POR LA A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CARTEL Y PERFIL DE DIRECCION ADMINISTRATIVA., VERSIÓN 1-2024. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) EL CARTEL SERA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE EMPLEOS.NET, POR 10 DIAS SEGÚN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA PASADO ESTE PERIODO SE LE CONTRATARÁ. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.7 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Adriana Jiménez Castro al ser las 7:00 p.m., por asuntos familiares.

Inciso 7.8 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que debido a que la abogada ML está incapacitada, y que no tenemos Administrador, hay que derogar el acuerdo del 14 de marzo del 2024, acuerdo 43 de la Junta Directiva.

ACUERDO 10: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-057-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 43 DEL ACTA NO. 2690 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 43: UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA NECESIDAD DE REGULACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA A LOS COLABORADORES DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL. SE ACUERDA: A) CREAR COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN LINEAMIENTO PARA LA REGULACIÓN Y CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA APROBACIÓN DE BECAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA EN BENEFICIO DE LOS COLABORADORES. B) SE COMISIONA A LAS ASESORAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA, LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA SER PRESENTADO EN LA SEGUNDA SEMANA DE ABRIL 2024. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR EL OFICIO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN LINEAMIENTO PARA LA REGULACIÓN Y CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA APROBACIÓN DE BECAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA EN BENEFICIO DE LOS COLABORADORES. C) LA COMISIÓN LA INTEGRADÁ: LA COORDINADORA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO QUIEN COORDINARÁ, FISCALÍA Y EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.9 Dra. Ernestina Aguirre: el último punto es que la comisión encargada de elaborar el perfil y cartel para la contratación de la asesoría legal externa del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras estuvo MM, estuvo GBC, que era el Presidente, y DR cómo asesora legal, ellos envían el cartel, como este cartel se nombra una

comisión y como el Tribunal Electoral es soberano, nosotros tenemos nada más que aprobarlos para su publicación, porque no tenemos que dar recomendaciones.

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión	XXX
	ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	1 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral	Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX	

MISIÓN DEL PUESTO

Asesoría Legal externa al Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- i. Brindar asesoría legal al Tribunal Electoral.
- ii. Elaboración de criterios legales solicitados por el Tribunal Electoral.
- iii. Revisión de la correspondencia del Tribunal Electoral, relacionada con denuncias, recursos de amparos, quejas.
- iv. Elaboración de borradores de documentación con carácter legal requerido por el Tribunal Electoral.
- v. Apoyar desde la parte legal en los procesos del Tribunal Electoral.
- vi. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal Electoral.
- vii. Redactar documentación contra requerimiento que deba emitir el Tribunal Electoral.
- viii. Emitir respuesta a entidades judiciales, en tiempo y forma, lo que puede implicar revisión de expedientes (físico y digitales), elaboración de respuestas.
- ix. Acompañar al Tribunal Electoral, en los procesos que le sean delegados.
- x. Asistir a las audiencias administrativas y/o judiciales Tribunal Electoral.
- xi. Capacitaciones en el área legal para los miembros del Tribunal Electoral dentro del ámbito de competencia.
- xii. Presentar un informe después de cada periodo electoral al Tribunal Electoral y a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- xiii. Otras tareas de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	2 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La supervisión inmediata corresponderá al Tribunal Electoral en cuanto a la contratación es potestad de la Junta Directiva del colegio de Enfermeras de Costa Rica.

RESPONSABILIDADES

1. DE PROCESO

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa legal vigente en relación a los servicios profesionales que ofrece.
- b. Realizar la tramitología adecuada para el desempeño de los servicios profesionales brindados.
- c. Gestionar en tiempo y forma las solicitudes encomendadas.
- d. Informar en tiempo y forma al Tribunal Electoral de aquellas situaciones que así lo requieran, para que este pueda realizar una toma de decisiones de manera oportuna.

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	3 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. EQUIPOS Y MATERIALES

Como servicios profesionales, aportan su propio equipo de trabajo.

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	4 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

3. DINERO

No maneja fondos de la Corporación.

4. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	5 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

CONDICIONES DE TRABAJO

Se requiere contar con disponibilidad de horario, para asistencia a sesiones y audiencias., según lo estipulado en el cartel.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

COMPETENCIAS

- **Comunicación Escrita:** Capacidad para redactar con claridad, precisión y concisión informes, memorandos, cartas, actas, memorias o diversos documentos, mediante la utilización efectiva de las reglas gramaticales y ortográficas.
- **Capacidad Analítica:** Capacidad para establecer inferencias a partir de hipótesis y hechos. Habilidad para analizar variables, indicadores y datos.
- **Dominio Normativo:** Amplio dominio de diversas normas, leyes, decretos y demás legislación tanto a nivel nacional como las propias de la organización.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Confidencialidad:** Discreción.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado, 5085-1000

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	6 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

HABILIDADES

- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- Pro actividad para la previsión de necesidades y su resolución.
- Habilidades comunicativas.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Especialidad o Maestría en Derecho Administrativo.
 - Especialidad o Maestría en derecho notarial y registral.

B. Experiencia:

- Contar con 7 años de experiencia, en labores profesionales relacionados con el puesto, procesos electorales en colegios profesionales o similares

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado 5085-1000

	PERFIL DE PUESTO ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL	Fecha de emisión:	XXX
		Versión:	
		Reemplaza:	
		Código:	
		Página:	7 de 7
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal externa del Tribunal Electoral		Revisado por:	Aprobado por: Junta Directiva el XXXX

- **Deseable:**

- o Conocimientos en Legislación Civil

C. Legales:

- o Licenciatura en Derecho
- o Incorporación al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones
- o Incorporación a la Dirección Nacional de Notariado
- o Carnet del Colegio Profesional al día
- o Póliza de responsabilidad civil

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado, 5085-1000

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



**CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORIA LEGAL, PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LAS
ELECCIONES 2024**

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación se realiza en virtud de contratar los servicios legales y notariales, para que el Tribunal Electoral nombrado cuente con la asesoría correspondiente para llevar a cabo las elecciones de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que deben sustituirse en el periodo 2024
2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** El objetivo de la presente contratación radica en la adquisición de servicios profesionales en asesoría legal y servicios notariales para el Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para el proceso electoral 2024.
3. **PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OFERTAS:** El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizará la publicación del presente concurso a partir del día 26 de abril del 2024 y recibirá ofertas hasta el viernes 10 de mayo del 2024 hasta las 4:00 pm, vía electrónica al correo proveeduria@enfermeria.cr. En el asunto de correo se debe de colocar ASESOR LEGAL TRIBUNAL ELECTORAL
4. **PRODUCTOS A ENTREGAR:**
 - 4.1 Brindar la Asesoría Legal correspondiente al Tribunal Electoral en el proceso electoral 2024 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
 - 4.2 Elaboración de actas notariales, según se requiera en las etapas del proceso electoral.

Finalizado el proceso electoral deberá presentarse un informe final de las actuaciones realizadas por parte del profesional, así como adjuntar las actas notariales practicadas, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



5. MODALIDAD DE CONTRATACION: La contratación de los servicios profesionales será según requerimiento del Tribunal Electoral.

6. PRECIO: El oferente debe aportar la oferta financiera

- 6.1 Los precios cotizados deberán ser ciertos, unitarios, definitivos e invariables.
- 6.2 Los precios por ofertar deberán contemplar el impuesto al Valor Agregado (13%) y el Impuesto de Renta (2%).
- 6.3 Los precios deberán ser cotizados en horas profesionales y se ajustarán al Decreto 41457-JP, que es el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado vigente.
- 6.4 El precio total contemplado deberá desglosar el monto ofrecido por el servicio de asesoría legal y por aparte el servicio de notariado.
- 6.5 La factura electrónica que se emita por el servicio profesional contratado deberá cumplir con los requerimientos del Ministerio de Hacienda.
- 6.6 El precio ofertado deberá contemplar todos los gastos de viáticos, traslados, alimentación, papelería o cualquier otro aspecto que el profesional requiera para poder cumplir a cabalidad con la labor contratada, no se reconocerán montos adicionales al precio acá establecido.

7. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de manera mensual, remitiendo la factura con fecha de corte al día 28 de cada mes con el desglose respectivo de lo facturado.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica cuenta con 15 días hábiles, a partir de recibida la factura por parte del profesional contratado y el cumplimiento a satisfacción por parte del Tribunal Electoral para realizar el pago correspondiente.

8. Requisitos de la oferta técnica: Las personas oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

www.enfermeria.cr
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica



Requisitos indispensables:

- Carta de presentación dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Grado mínimo académico de Licenciatura en Derecho.
- Incorporado al Colegio de ~~Abogados y Abogadas~~ de Costa Rica, presentar certificación de estar al día.
- Incorporado a la Dirección Nacional de Notariado
- Experiencia acreditable en Derecho Administrativo.
- Póliza de responsabilidad al día.
- Aportar certificación de encontrarse al día y debidamente inscrito ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Estar al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Disponibilidad de horario para atender las gestiones del Tribunal Electoral.
- Presentar currículum vitae y atestados profesionales.
- Inscripción en el Ministerio de Hacienda como contribuyente autorizado para la actividad a realizar y Factura Digital.

Experiencia deseable:

- Experiencia en trámites de procesos electorales en colegios profesionales.
- Experiencia en asesoría legal a colegios profesionales.
- Conocimientos en Legislación Civil

9. **CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista debe asegurarse realizar un resguardo correcto de la información brindada por la Corporación, no podrá ser usada ni facilitada a terceras personas diferentes a las involucradas en la relación contractual.

10. **SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Para el sistema de evaluación se tomará en cuenta el precio ofertado y la experiencia, según la siguiente tabla:



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

Rubro	Porcentaje
Precio	60%
Asesoría legal.....30%	
Servicios notariales30%	
Experiencia	40%
Se valorará de acuerdo con los siguientes rubros:	
a. De 1 a 5 años de experiencia.....20%	
b. De 5 años y 1 día a 10 años de experiencia.....30%	
c. Mas de 10 años y 1 día de experiencia.....40%	
TOTAL: 100%	

La oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y las condiciones legales establecidas tanto en el presente documento, así como la normativa legal vigente aplicable a la materia y obtenga el mayor puntaje será la oferta adjudicada.

- 11. PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:** El plazo de vigencia del presente cartel será desde la formalización de la contratación y hasta el 31 de agosto del 2024.
- 12. PLAZO DE ADJUDICACIÓN:** Una vez finalice el plazo para la recepción de ofertas se procederá a hacer la apertura correspondiente, todo lo cual quedará documentado en el acta respectiva que al efecto se consignará dentro del expediente de la presente contratación.
El plazo máximo con el que cuenta la Administración para adjudicar será 10 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.
- 13. RECURSOS:** Recursos: contra el acto de adjudicación cabrá recurso de revocatoria, el cual deberá ser presentado por parte del interesado en los términos del artículo 103 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N 37286-S

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



14. CLÁUSULA PENAL: En caso de que se llegue al término de vencimiento del plazo anteriormente dado y el contratista no haya cumplido con lo acá ordenado se aplicará una penalidad de un 1% por día de atraso hasta alcanzar un 25% de la totalidad del contrato.

En caso de que se llegue al límite legal sin que se haya presentado el informe final y la documentación soporte, se podrá acudir a la vía judicial para requerir el cumplimiento forzoso de la obligación y el contratista asumirá los daños y perjuicios causados a la Administración con su actuar.

15. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL: Firme el acto de adjudicación, la Junta Directiva solicitará a la Asesoría Legal la confección del contrato del presente cartel y se trasladara para la firma correspondiente de ambas partes.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante www.enfermeria.cr

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO A NOTA SUSCRITA POR EL DR. GBC, LICDA. MMMV Y LA LICDA. DRB, MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL PERFIL Y CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA

LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL Y CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL. **C)** PUBLICAR EL CARTEL DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, EMPLEOS.NET Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL ÁREA DE PROVEEDURÍA, TRIBUNAL ELECTORAL Y PRESIDENCIA DEL COLEGIO. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.10 Dra. Ana Zelmira Porras: voy a presentarle el asunto de votaciones electrónicas. (Da lectura a Oficio CECR-PRO-14-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



San José, 25 de abril del 2024

CECR-PRO-14-2024

Doctoras (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Proveedor para Votaciones Electrónicas

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Por medio de la presente y en respuesta al acuerdo No. 15, acta 2695, inciso C, que a la letra reza: "...**TRASLADAR AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES COORDINADORA DE PROVEEDURIA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE VOTACION ELECTRONICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2024, PARA SER PRESENTADO EL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES**"

Me permito trasladar cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, por concepto de las Votaciones Electrónicas para el presente año, de estas se recomienda la contratación del proveedor Evoting en virtud la satisfacción y confiabilidad de los servicios recibidos en las votaciones de los últimos años.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA OC 316-2024 DISEÑO: Votaciones electrónicas 2024 REQUISITARIO: Junta Directiva				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDICION	DESCRIPCION TECNICA/REQUISITOS EMPRESARIAL/OTRO	EVOTING
Materiales de votación 2024				
SUB-TOTAL				
DESCUENTO				
IVA 10%				
TOTAL GENERAL				
PLAZO DE ENTREGA				
FORMA DE PAGO				
OBSERVACIONES GENERALES	Tipo de cambio considerado: 1:1000. Empresa Tecnológica: Se debe considerar 10% costo fijo del negocio + 10% en caso de éxito del proyecto. Proveedor Tecnológico Especialista: Se debe considerar después de consultado el evento. Evoting: Se debe considerar 10% premio a la victoria, 50% por votación. Se debe considerar comparativa a la Junta Directiva para el análisis de costo/beneficio correspondiente.			
RECOMENDACION DE COMPRA	Se recomienda comprar a la Junta Directiva para el análisis de costo/beneficio correspondiente.			
Muestra Española General Hecho por:	Muestra Española General Hecho por:	Muestra Española General Hecho por:	Muestra Española General Hecho por:	Muestra Española General Hecho por:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Página 2 de 2

- Proveedor: Evoting
- Monto: USD 10.300,00 + iva // Total USD 11.639,00 (Once mil seiscientos treinta y nueve dólares americanos netos).

Para su referencia, se remite la cuenta contable y el centro de costos.

Centro de costos: 1-1-07-012-00 tribunal Electoral // Cuenta: 5-02-01-005-000 Votaciones Electrónicas

Agradeciendo su atención, se despide.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

GLORIA
LILIANA RUDA
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GLORIA LILIANA
RUDA PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25
1627:53 -06'00'

Gloria L. Ruda Pérez
Encargada de Proveeduría
CECR

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Inciso 7.10.1 Dra. Zayra Méndez: tengo una idea, no sé qué tan viable sea, así como de la unidad de comunicaciones, desarrollaron la APP, desarrollaron la página web y todo eso, ¿será que pueda existir la manera de que diseñen un aplicativo para las elecciones?

Inciso 7.10.2 Dra. Ernestina Aguirre: no, jamás, por transparencia no.

Inciso 7.10.3 Dr. Jonathan Mora: lo que pasa es que es el tiempo.

Inciso 7.10.4 Dra. Pamela Praslin: es que es un monto considerable, por qué tres millones de diferencia.

Inciso 7.10.5 Dr. Luis Retana: opino igual que Pamela, o sea, a mí me interesa que sea objetivo para la persona, tanto adulta como joven, que vaya a aplicar en el proceso, porque a todos no se nos facilita tanto, entonces hay que ver el costo beneficio que tiene la aplicación, en realidad votar por el más barato, tiene sus beneficios, pero hay que ver las facilidades y que confiabilidad nos brindan.

Inciso 7.10.6 Dra. Pamela Praslin: ¿lo vemos el lunes o vamos a tomar una decisión?

Inciso 7.10.7 Dr. Luis Retana: yo sugiero que el lunes, para que sea entregado el martes el acuerdo.

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Ana Zelmira Porrás Salas Tesorera.

En contra: Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III quien justifica: Evotin tiene experiencia en el Colegio, no quisiera poner en riesgo al Colegio.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre presidenta quien justifica: fue un acuerdo que se trasladó a proveeduría y ella hizo el cumplimiento del acuerdo.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PRO-14-2024 SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CECR-PRO-14-2024 A LA ENCARGADA DE PROVEEDURÍA, Y SOLICITA SU PARTICIPACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 29 DE ABRIL 2024 PARA EXPONER Y AMPLIAR LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LOS OFERENTES DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICAS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. EN

CONTRA: DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 7.11 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es sobre el mantenimiento de los aires acondicionados. (Da lectura a Oficio CECR-SC-094-2024)

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURÍA SC-094-2024 INSUMO: Servicio de mantenimiento de aires acondicionados oficinas centrales SOLICITADO: Administración 8/4/2024				
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	CLIMATICA	AIRE CR	AIBESOL
Servicio de mantenimiento de aires acondicionados oficinas centrales	1	€1 033 500,00	€969 900,00	€117 000,00
SUB-TOTAL		€1 033 500,00	€969 900,00	€117 000,00
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 1%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 13%		€134 355,00	€126 087,00	€106 210,00
TOTAL GENERAL		€1 167 855,00	€1 095 987,00	€923 210,00
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:		Tipo de cambio conservador €530,00. El mantenimiento se realizará de manera trimestral.		
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:		Se envía cuadro comparativo a Junta Directiva para el análisis y criterio de contratación correspondiente.		
Michelle Espinoza Gómez				
<i>Hecho por</i>	<i>Revisado por Proveeduría</i>	<i>Revisado por Departamento Solicitante</i>	<i>Aprobado por</i>	

ACUERDO 13: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA AIRESOL PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE OFICINAS CENTRALES Y DEL CENTRO DE RECREO. B) SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO DE ₡923.210,00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA EL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS CENTRALES. C) SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO DE ₡197.750,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA EL MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE RECREO. D) EL PAGO SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-03-019-000 MANTENIMIENTO AIRES DE ACONDICIONADOS. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO Y LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. F) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.12 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es para derogar un acuerdo y luego tomar el acuerdo de las piscinas.

Inciso 7.12.1 Dra. Ernestina Aguirre: aquí había una empresa que daba el servicio que es con respecto a que no cumplía, decía que no se le compraban los insumos, se contrató una empresa, pero resulta que no cumple, él no quiere hacer la bitácora de qué es lo que realiza, llega allí en un carro sin identificación, sin un gafete de que es esa empresa y no da buen servicio. Hablé con el encargado de allá del club, y ya Mario me dio toda la situación que se está llevando, y como es urgente se buscaron tres cotizaciones, va a presentar Ana Zelmira, él recomendó, una empresa, porque una que se iba a contratar génesis dice que ya había trabajado con el club y que no da buen servicio porque era así como muy informal, entonces se buscaron otras cotizaciones y propone y recomienda.

ACUERDO 14: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO DE RECREO BRINDADO POR LA EMPRESA PISCINAS LA COSTA, SE ACUERDA:

A) DEROGAR EL ACUERDO 86, ACTA 2693 QUE A LA LETRA DICE: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR- OFICIO CECR-ADM-017-2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PISCINAS LA COSTA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. C) EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-004-000 MANTENIMIENTO DE PISCINAS D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. E) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO**

SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.13 Dra. Ana Zelmira Porras: el otro es para el mantenimiento de piscinas.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA				
PROVEEDURÍA				
SC-119-2024				
INSUMO: Mantenimiento e insumos de piscinas				
SOLICITADO: Administración				
24/4/2024				
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	GÉNESIS PISCINAS	AQUA STAR	MUNDO PISCINAS
Mantenimiento e insumos de piscinas	1	€398 230,00	€299 805,00	€553 097,35
SUB-TOTAL		€398 230,00	€299 805,00	€553 097,35
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 1%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 13%		€51 769,91	€38 974,65	€71 902,66
TOTAL GENERAL		€450 000,00	€338 779,65	€625 000,01
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CREDITO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:				
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:		Se traslada cuadro comparativo a Junta Directiva para análisis y criterio de contratación correspondiente.		
Michelle Espinoza Gómez		<small>GLORIA LILIANA RUEDA PEREZ (FIRMA)</small> <small>PROVEEDURÍA</small> <small>PROVEEDURÍA</small>		
<i>Hecho por</i>		<i>Revisado por Proveduría</i>		<i>Aprobado por</i>
		<i>Revisado por Departamento Solicitante</i>		

ACUERDO 15: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA GRUPO STAR COM UNO S.A PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE

PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. **B)** SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO DE ₡338.779,65 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. **C)** EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-004-000 MANTENIMIENTO DE PISCINAS. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ÁREA DE PROVEEDURÍA, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dra. Pamela Praslin: debido al cese del señor Administrador el 19 de abril y que él participaba en múltiples comisiones, pues ahora que estamos varados por la situación del quórum de esas comisiones, de hecho, hoy intentamos sesionar en la Comisión de lo de los arreglos de pagos y no pudimos hacer nada porque no está el señor Administrador, entonces yo les traigo una propuesta de acuerdo, porque hay que subsanar esta situación y el Colegio tiene que seguir funcionando.

ACUERDO 16: **A)** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESE ÓRGANO COLEGIADO LA SITUACIÓN DE COMITÉS Y COMISIONES ANTE LA

FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL SEÑOR ADMINISTRADOR, QUE TODA PARTICIPACIÓN QUE TUVIERA EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO CON QUIEN SE FINALIZÓ LA RELACIÓN LABORAL EL PASADO 19 DE ABRIL DEL 2024, EN COMISIONES Y COMITÉS DE LA CORPORACIÓN, SEA ASUMIDA DE AHORA EN ADELANTE POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS COMITÉS Y COMISIONES Y LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Pamela Praslin: recordemos que se había creado una comisión, que esa fue la que hoy tratamos de trabajar, la Comisión para lo de los arreglos de pago, de las suspensiones y entonces lo que queríamos era hacer la Comisión más pequeña para poder trabajar, porque son como nueve personas y se nos dificulta demasiado poder coincidir todas las personas y poder avanzar.

Inciso 8.2.1 Dra. Ana Zelmira Porras: entonces tenemos que derogar el otro.

ACUERDO 17: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 27 DEL ACTA N° 2680, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN, INTEGRADA POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I., DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. B) SE APRUEBA AGENDAR REUNIÓN EN LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES (...) **B) LA JUNTA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN, INTEGRADA POR LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, SRA.**

ENCARGADA DE COBROS, COORDINADORA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. VGS FISCAL ASISTENTE, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA HASTA TANTO SE CONTRATE EL NUEVO DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Pamela Praslin: aquí traigo un acuerdo, que yo sé que van a decir que lo presenté, lo comenté, pero no tomamos ningún acuerdo, porque ayer se le preguntó al señor Gerardo Mora y dijo que no habíamos tomado ningún acuerdo. La Comisión de Deportes está pidiendo que por favor le permitan publicar las actividades del Comité en la página

Inciso 8.3.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que no se tomó el acuerdo porque eso ya se le había indicado a don Federico.

Inciso 8.3.2 Dra. Pamela Praslin: pero no lo han hecho. (Da lectura a Oficio CECR-CDR-007-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de abril del 2024
CECR-CDR-007-2024

Doctores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento con el acuerdo 3 de la sesión 04 de la Comisión de Deportes con fecha 04 de marzo de 2024:

ACUERDO 3. SE APRUEBA QUE LA DRA. PAMELA PRASLIN PRESENTE EN LA JUNTA DIRECTIVA COMO ASUNTOS DE FISCALÍA PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMISSION POR MEDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Me dirijo a ustedes en representación de la Comisión de Actividades Deportivas del Colegio de Enfermeras, con el propósito de solicitar formalmente la autorización para publicar nuestras actividades deportivas a través de medios de comunicación y la unidad de comunicaciones de nuestra institución.

La Comisión tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva entre los agremiados, promoviendo así un estilo de vida saludable de los profesionales de la enfermería. Con este fin, hemos planificado una serie de eventos deportivos y recreativos que consideramos de interés para nuestros colegas.

Consideramos de suma importancia difundir estas actividades a través de los medios de comunicación y la unidad de comunicaciones del Colegio de Enfermeras, con el fin de alcanzar la mayor participación posible y lograr así nuestros objetivos de promoción de la salud y el bienestar.

Atentamente,

COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA

VIVIANA SOLANO GÓMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VIVIANA SOLANO GÓMEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.25 14:44:19 -06'00'

Dra. Viviana Solano Gómez
Coordinadora

VSG/JRR

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 18: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, EN LA PÁGINA WEB Y REDES

OFICIALES DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DEPORTES Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Pamela Praslin: en seguimiento a los acuerdos que toma la Junta Directiva para recordarnos a todos, el 27 de febrero del presente tomamos un acuerdo que dice lo siguiente, acuso de recibo el oficio CECR FISC 115, suscrito por mi persona, la Junta Directiva solicita al director de nuestro Colegio Enfermeras de Costa Rica, la actualización del compendio de ley y decretos y reglamentos del Colegio de Enfermeras, con la siguiente documentación actualizada, actualización del Reglamento para el régimen de mutualidad y subsidio, actualización del Reglamento para el centro de recreación capacitación y Cabañas e Inclusión del Reglamento del Comité de Aval, entonces hay que darle seguimiento a eso, ejecutar el acuerdo.

Inciso 8.4.1 Dra. Ernestina Aguirre: creo que es un trabajo que hay que hacerlo de acuerdo con la ley y que eso se tome de la ley, se tome la ley 2343 y se tome el Reglamento, lo que está en la gaceta publicado, hay un documento que dice compendio de las leyes del Colegio de Enfermeras y Enfermeros, hay otro que incluyeron un reglamento, porque yo estaba buscando lo de la Comisión, un reglamento y yo tomo los dos reglamentos y ninguno se parece.

Inciso 8.4.2 Dra. Pamela Praslin: es que la cuestión es que hay que actualizarlo y que exista un solo compendio.

Inciso 8.4.3 Dra. Zayra Méndez: si se va a actualizar con referencia a la ley, o sea, basado todo en la ley y la ley se tiene que actualizar.

Inciso 8.4.4 Dra. Pamela Praslin: pero es que ahorita no vamos a poder actualizar la ley, es el compendio.

Inciso 8.4.5 Dra. Ernestina Aguirre: lo que propongo es que le solicitemos a los compañeros de archivos, delegarle a Gustavo que haga esa búsqueda en la Gaceta.

ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL COLEGIO, REALIZAR LA BÚSQUEDA EN LAS PUBLICACIONES DEL DIARIO LA GACETA Y RECOPILAR LAS PUBLICACIONES DE LA LEY 2343, CÓDIGO DE ÉTICA, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL EXAMINADOR, REGLAMENTO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS Y REGLAMENTO DE AVAL, PARA SER ENTREGADO EN UN PLAZO DE UN MES EL JUEVES 30 DE MAYO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Pamela Praslin: otro oficio suscrito por mi persona, igual en seguimiento de un acuerdo. (Da lectura a Oficio Oficio CECR-FISC-196-2024)

20 de mayo de 2024

CECR-FISC-196-2024

Doctores (as)

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Respuesta a solicitud de Investigación Preliminar

Estimados (as) Doctores (as)

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Mediante acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Acta No. 2680 del 08 de enero de 2024, que a la letra dice:

“ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-129-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SU SOLICITUD, SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-129-2023, A LA FISCALIA PARA APERTURA DEL CASO E INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO 2024, ACUERDO TOMANDO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.

Al respecto esta Fiscalía en concordancia con las funciones encomendadas en el numeral 46 y 47, incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, se procede a brindar la siguiente respuesta:

PRIMERO. SOBRE LA INVESTIGACION PRELIMINAR

En el Dictamen 363 del 17 de diciembre del 2021 de la Procuraduría General de la República, refiere como fines de la investigación preliminar lo siguiente:

“...III.- LOS FINES DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. En suma, la investigación preliminar permite determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil. Resulta obvio

que en esa información previa no se requiere un juicio de verdad sobre la existencia de la falta o infracción, puesto que, precisamente para eso está diseñado el procedimiento administrativo con el principio de la verdad real o material a la cabeza. Se trata de un trámite que, strictu sensu, no forma parte del procedimiento administrativo y que es potestativo para la administración pública observarlo o no, incluso, en los procedimientos disciplinarios -por sus efectos en el ámbito del honor y prestigio profesional- o sancionadores. Este trámite de información previa tiene justificación en la necesidad de racionalizar los recursos administrativos, para evitar su desperdicio y, sobre todo, para no incurrir en la apertura precipitada de un procedimiento administrativo. La investigación preliminar puede tener diversos fines, sin embargo, es posible identificar claramente tres: a) Determinar si existe mérito suficiente para abrir el respectivo procedimiento, b) identificar a los presuntos responsables cuando se trata de una falta anónima -en la que intervino un grupo determinable de funcionarios o servidores- y c) recabar elementos de juicio para formular el traslado de cargos o intimación. Estos fines pueden concurrir conjuntamente o existir solo uno, según las circunstancias concretas, para justificar la apertura de una investigación preliminar”.

Sobre lo antes referido, la Sala Constitucional en el Voto No. 8841-01 de las 9: 03 horas del 31 de agosto de 2001, señaló lo siguiente:

"(...) la indagación previa es correcta y pertinente, en tanto necesaria para reunir los elementos de juicio apropiados para descartar o confirmar la necesidad del procedimiento formal, o bien para permitir su correcta sustanciación, por ejemplo, cuando se deba identificar a quienes figurarán como accionados en el proceso, o recabar la prueba pertinente para la formulación de cargos que posteriormente se deberán intimar (...)"

En el Dictamen 363 del 17 de diciembre del 2021 de la Procuraduría General de la República, refiere:

“Desde el punto de vista de sus propósitos, la investigación preliminar resulta congruente con varios principios del procedimiento tales como el de economía, racionalidad y eficiencia, en cuanto permite ahorrar recursos financieros, humanos y temporales al evitar la apertura de procedimientos innecesarios e inútiles, sea por que no exista mérito, no estén identificados los funcionarios presuntamente responsables o no se cuente con elementos que permitan formular una intimación clara, precisa y circunstanciada”.

La Sala Constitucional en la sentencia No. 9125-03 de las 9:21 horas de 29 de agosto de 2003, estimó lo siguiente:

“(...) III. En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario (...) Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la Administración -con anterioridad a la apertura del expediente administrativo- podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello (...) Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas (...)”

Por lo que antes del inicio del proceso de investigación preliminar como acordado por Junta Directiva en acuerdo No. 2, Acta 2675 y basado en el principio de economía procesal,

racionalidad y eficiencia, esta Fiscalía posee a realizar indagaciones que se describen en el apartado segundo.

SEGUNDO. SOBRE LAS INDAGACIONES REALIZADAS

Esta Fiscalía basada en el acuerdo 16, Acta No. 2680 del 08 de enero de 2024, y según la información suministrada, procede a realizar consulta mediante oficio CECR-FISC-035-2024 del 19 de enero de 2024 dirigida a Dra. Maria del Rocío Monge Quirós, presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, en donde se solicita lo siguiente:

- *“Se indique la persona denunciada, así como el denunciante del presunto expediente consignado en el acuerdo, con el fin de brindar la trazabilidad respectiva; esto por cuanto el supuesto expediente referido en apariencia no cumple con la nomenclatura que debe poseer un expediente según el Lineamiento para la Tramitación de Denuncias ante el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*
- *Se solicita se refiera si ¿Existía lista oficial de expedientes custodiados por el Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica previo al acta entregada por la Sra. GIANNINA ACEVEDO QUIRÓS? de ser así remitirla, en donde se evidencie fecha y personas que levantaron dicho inventario.*
- *Se requiere se aclare y motive lo solicitado en el oficio CECR-TEMP-129-2023, con fecha del 08 de diciembre de 2023, el cual refiere acuerdo 10 de la sesión ordinaria del Tribunal de Ética y Moral Profesional sin fecha de la sesión, referente a: “(...)ATENTAMENTE SE SOLICITA INFORMAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SUPUESTAMENTE RESPONSABLES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE ASÍ COMO COPIA DOCUMENTAL DEL ACTA DE ENTREGA DEL MISMO FIRMADO RECIBIDO POR LA SECRETARIA CITADA (...).”, ya que no es claro para esta Fiscalía lo que se consigna.*

- *Es necesario se refiera la fecha en que el supuesto expediente 03-2023 deja de estar bajo custodia del Tribunal de Ética y Moral Profesional, así como indicar la razón; así también, se indique quién fue el integrante de dicho Tribunal en ser la última persona en tramitarlo.*

Para lo cual se brinda un espacio de 10 días hábiles según la Ley de Regulación de Derecho de Petición, Ley No. 9097 para presentar la información correspondiente.

Agradeciendo la aclaración respectiva, en un plazo no mayor a 10 días hábiles con base en la Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición”.

La consulta fue referida al correo electrónico notificacionestribunaletica@enfermeria.cr el 19 de enero de 2024 a las 12:40 horas, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



Una vez transcurrido el período de tiempo brindado para poder recibir una respuesta, esta Fiscalía no recibe una respuesta a las interrogantes planteadas en el oficio CECR-FISC-035-2024 del 19 de enero de 2024.

Por tanto, esta Fiscalía determina lo siguiente:

1. La Fiscalía realizó una solicitud de información al Tribunal de Ética y Moral (Dra. María del Rocío Monge Quirós -presidenta-), El 15 de enero, el Tribunal de Ética y Moral Profesional (TEMP) perdió su quórum estructural tras la renuncia del Dr. Olivier Quirós Maroto. Sin embargo, el 29 de febrero recuperó dicho quórum con el nombramiento en Asamblea de la Dra. Alice Bonilla Vargas y el 18 de abril volvió a perderlo tras la renuncia de la Dra. Yesenia Vargas, según indica vía telefónica por medio de la asistente administrativa Srta. Joseline Ríos el día 22 de marzo de 2024 al realizarse la consulta y confirmado vía correo electrónico dirigido a está en la misma fecha. Sin embargo, este Tribunal no brindó respuesta en tiempo y forma a la consulta realizada, lo que imposibilita continuar con la investigación preliminar solicitada a esta Fiscalía, al no contar con el recurso necesario para el desarrollo de la misma. Así también debe indicarse, que la falta de respuesta en el plazo de 10 días hábiles, según Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición, lo que con lleva al archivo del expediente.
2. Se debe resaltar que es responsabilidad de la parte interesada suministrar la información necesaria para avanzar en el proceso de investigación. En este caso, al no haber pruebas que identifiquen el expediente, ni al presunto responsable, y al no cumplir con la nomenclatura oficial establecida en el Lineamiento para Tramitación de Denuncias del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (LTDCECR) del 2013, en su artículo 20, la Fiscalía determina que no hay fundamentos para iniciar una investigación preliminar.
3. Se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica prevenir al Tribunal de Ética y Moral Profesional (TEMP) en los siguientes aspectos: el deber de cumplir con la nomenclatura oficial de los expedientes éticos disciplinarios, Lineamiento de Tramitación de Denuncias del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (LTDCECR) con el objetivo de evitar posibles nulidades. Asimismo, se debe recordar al TEMP establecer un resguardo adecuado de los expedientes, ya que es su

responsabilidad garantizar la confidencialidad y custodia de estos. Se debe recordar que el o la Asistente Administrativa asignado a un Tribunal, Comité o Comisión es un apoyo y no debe asumir la responsabilidad de la trazabilidad de expedientes, sino que corresponde al mismo Tribunal establecer su propio sistema de trazabilidad.

Por tanto, se da por cumplido el acuerdo No. 16 del Acta 2680.

Sin más por el momento,

FISCALÍA

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

VSG/sgd

Rev. DRB

Inciso 8.5.1 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 8:28 p.m.

ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL LAS RECOMENDACIONES DE LA FISCALÍA UNA VEZ CUENTEN CON QUÓRUM ESTRUCTURAL: EL DEBER DE CUMPLIR CON LA NOMENCLATURA OFICIAL DE LOS EXPEDIENTES ÉTICOS DISCIPLINARIOS, LINEAMIENTO DE TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA (LTDCECR) CON EL OBJETIVO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES. ASIMISMO, SE DEBE RECORDAR AL TEMP ESTABLECER UN RESGUARDO ADECUADO DE LOS EXPEDIENTES, YA QUE ES SU RESPONSABILIDAD GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE

ESTOS. SE DEBE RECORDAR QUE EL O LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA ASIGNADA A UN TRIBUNAL, COMITÉ O COMISIÓN ES UN APOYO Y NO DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA TRAZABILIDAD DE EXPEDIENTES, SINO QUE CORRESPONDE AL MISMO TRIBUNAL ESTABLECER SU PROPIO SISTEMA DE TRAZABILIDAD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6 Dra. Pamela Praslin: este otro es con respecto a otro seguimiento de acuerdo que se supone tuvimos que habernos reunido el lunes Don Luis, Doña Ernestina, el señor Cristian Cortés y mi persona, hoy me dijeron que el lunes, bueno no se pudo, luego el martes. Hoy pensé que nos íbamos a reunir nosotros tres, y Christian virtual, pero yo envié un correo y nadie me contestó.

Inciso 8.6.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que usted sabe que yo los jueves no puedo.

Inciso 8.6.2 Dra. Pamela Praslin: yo sé que todos estamos apretados, pero entonces para organizarnos. Esto es con respecto a Adquisiciones, al asunto que yo les presenté la semana pasada, que hay unos perfiles que hay que pasar uno al Ministerio de Salud y el otro a consulta pública, uno se pasó desde octubre del año pasado y el otro de enero, y no hemos hecho nada, necesito saber qué vamos a hacer.

Inciso 8.6.3 Dra. Ernestina Aguirre: recomiendo y lo repito el día de hoy, que nosotros no podemos trasladar el perfil de Gerencia al Ministerio de Salud, porque nos exponemos.

Inciso 8.6.4 Dra. Pamela Praslin: nada más quiero mencionarles esto, hay una guía para la elaboración de perfiles, y ya la guía está aprobada. Se supone que, para la elaboración total, desde el principio hasta el final se duran seis meses con 15 días, 3 meses para la elaboración del borrador inicial, o sea, esto es Comisión de gerencia, para la elaboración del perfil se le puede prorrogar un mes más, luego un mes para aplicar las recomendaciones para el segundo borrador, un mes para someter el perfil a consulta pública y 15 días para aplicar las recomendaciones, lo que pasa y es lo que les esto diciendo.

Inciso 8.6.5 Dr. Luis Retana: todo ese proceso se cumplió en tiempo y forma, o sea, los compañeros que estaban yo soy el coordinador de ese departamento, se hizo en

seguimiento a todo lo que el Comité Central, con los expertos que están ahí incluidos, se hizo toda la revisión y el análisis, algo que no nos pidieron, pero que se hizo fue entrevistas a personajes nivel de gerencia muy elevados a nivel del país.

Inciso 8.6.6 Dra. Pamela Praslin: el perfil de especialista en gerencia se pasó el 25 de febrero, el perfil de enfermería quirúrgica se pasó el 20 de octubre del año pasado.

Inciso 8.6.7 Dra. Ernestina Aguirre: ¿el de enfermería quirúrgica no la hemos aprobado? porque yo lo revisé.

Inciso 8.6.8 Dra. Pamela Praslin: es que hay que pasarlo a consulta pública.

Inciso 8.6.9 Dra. Ernestina Aguirre: enviémoslo a consulta pública.

ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL PERFIL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA A CONSULTA PÚBLICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PERFILES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Pamela Praslin: el segundo acuerdo entonces es, el lunes 29 a las tres, realizar reunión para revisar el perfil de gerencia.

ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR REUNIÓN EL LUNES 29 DE ABRIL 2024, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. CHRISTIAN CORTES SALAS Y DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, A LAS 3:00 P.M. TEMA: PERFIL ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y PERFILES LABORALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.**

A) Fecha 03 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-080-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 14 de marzo de 2024, Acta No. 2690.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOLICITAR A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO ENVIAR UN CRONOGRAMA TRIMESTRAL DE LA PROYECCIÓN DE TEMAS DE LOS CURSOS QUE SE DEBEN IMPARTIR A ENFERMERÍA PAÍS, PRESENTARLOS EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Adjunto el cronograma trimestral de la sección de educación de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Se adjunta el documento completo del cronograma, un resumen del cronograma y una presentación para la valoración de la Junta Directiva.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-080-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA EL CRONOGRAMA TRIMESTRAL DE LA PROYECCIÓN DE TEMAS DE LOS CURSOS QUE SE DEBEN IMPARTIR A ENFERMERÍA PAÍS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA

MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 09 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-083-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que aprobaron los talleres de Cuidados de Enfermería en las personas con lesiones relacionadas con la dependencia y Úlcera Venosa, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera digital. El certificado es de participación por 21 horas totales.

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	BBMP	XXXX
2	BCM	XXXX
3	BLM	XXXX
4	BRE	XXXX
5	CAJM	XXXX
6	DDFS	XXXX
7	ESR	XXXX
8	GCL	XXXX
9	JCS	XXXX
10	LVSM	XXXX
11	LEM	XXXX
12	LAYM	XXXX
13	MRCM	XXXX
14	MSTM	XXXX
15	MAHM	XXXX
16	OJDM	XXXX
17	OMPM	XXXX

18	RTY	XXXX
19	SCM	XXXX
20	SLE	XXXX
21	SEM	XXXX
22	VHH	XXXX
23	VGO	XXXX
24	CDJD	XXXX

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-083-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE CERTIFICADOS DE LOS TALLERES DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LAS PERSONAS CON LESIONES RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA Y ÚLCERA VENOSA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 09 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-084-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que aprobaron el curso Actualización de Enfermería en el Cuidado a Personas en Situaciones de Urgencia y Emergencia, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera digital. El certificado es de aprovechamiento por 37 horas totales.

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
1	ASMF	XXXX	89
2	AMH	XXXX	91
3	AJPV	XXXX	94
4	AMMR	XXXX	81
5	ARAN	XXXX	93
6	AREA	XXXX	96
7	AVE	XXXX	82
8	AAJ	XXXX	89
9	AAD	XXXX	86
10	ACGP	XXXX	100
11	ACMP	XXXX	87
12	ADM	XXXX	92
13	AGAY	XXXX	96
14	AMDA	XXXX	94
15	AEC	XXXX	93
16	APJJ	XXXX	93
17	AAEM	XXXX	98
18	ACMA	XXXX	96
19	AFB	XXXX	87
20	ABHS	XXXX	98
21	AASA	XXXX	96
22	AQM	XXXX	85
23	ABIP	XXXX	100
24	ACG	XXXX	90
25	AFX	XXXX	85
26	APCA	XXXX	96
27	APW	XXXX	94
28	ACC	XXXX	95
29	AFE	XXXX	83
30	ASSE	XXXX	93
31	AVMJ	XXXX	89
32	AGMM	XXXX	93
33	ACME	XXXX	96
34	AFYD	XXXX	98
35	AMG	XXXX	82
36	BBYT	XXXX	89

37	BMIM	XXXX	98
38	BZLI	XXXX	84
39	BBEA	XXXX	94
40	BMC	XXXX	93
41	BBF	XXXX	82
42	BMCV	XXXX	85
43	BCFM	XXXX	88
44	BAW	XXXX	100
45	BAAR	XXXX	81
46	BGMF	XXXX	89
47	BGJ	XXXX	91
48	BMJ	XXXX	82
49	BCG	XXXX	98
50	BZYS	XXXX	85
51	BTC	XXXX	96
52	BGL	XXXX	96
53	BBMP	XXXX	87
54	BCCI	XXXX	80
55	BRAT	XXXX	97
56	BUYV	XXXX	87
57	BVAP	XXXX	81
58	CCMP	XXXX	93
59	CGNK	XXXX	91
60	CBYD	XXXX	100
61	CBS	XXXX	97
62	CBAM	XXXX	85
63	CGK	XXXX	97
64	CLLF	XXXX	92
65	CCHY	XXXX	86
66	CHN	XXXX	85
67	CAHI	XXXX	98
68	CASC	XXXX	83
69	CAEJ	XXXX	93
70	CMSG	XXXX	94
71	CMJA	XXXX	94
72	CSMA	XXXX	98
73	CEPM	XXXX	81

74	CCY	XXXX	97
75	CMIJ	XXXX	83
76	COJJ	XXXX	94
77	CCE	XXXX	92
78	CGE	XXXX	82
79	CCBA	XXXX	86
80	CCL	XXXX	99
81	CZKN	XXXX	97
82	CAKC	XXXX	87
83	CBSF	XXXX	92
84	CCC	XXXX	97
85	CSJ	XXXX	99
86	CGJM	XXXX	94
87	CLLA	XXXX	92
88	CMAJ	XXXX	87
89	CBBP	XXXX	99
90	CGMM	XXXX	88
91	CMLF	XXXX	86
92	CMHD	XXXX	89
93	CCH	XXXX	98
94	CCF	XXXX	91
95	CRKE	XXXX	99
96	CCD	XXXX	94
97	CFLA	XXXX	92
98	CRS	XXXX	82
99	CAK	XXXX	96
100	CSE	XXXX	95
101	CAP	XXXX	94
102	CAMJ	XXXX	84
103	DCGE	XXXX	88
104	DDA	XXXX	84
105	DGY	XXXX	92
106	DSY	XXXX	89
107	DSYP	XXXX	89
108	DVVM	XXXX	83
109	DCEC	XXXX	95
110	ECMR	XXXX	84

111	ECHD	XXXX	98
112	EUJM	XXXX	94
113	EVK	XXXX	87
114	ECE	XXXX	91
115	ESJM	XXXX	89
116	EVM	XXXX	90
117	FCC	XXXX	86
118	FDY	XXXX	92
119	FRGG	XXXX	91
120	FVSN	XXXX	85
121	FVKR	XXXX	86
122	FDKM	XXXX	98
123	FCR	XXXX	90
124	FSMB	XXXX	96
125	GEAM	XXXX	99
126	GERA	XXXX	90
127	GVVM	XXXX	83
128	GAS	XXXX	91
129	GDJM	XXXX	88
130	GLJJ	XXXX	92
131	GMKA	XXXX	88
132	GOA	XXXX	89
133	GCC	XXXX	92
134	GVHJ	XXXX	93
135	GGA	XXXX	87
136	GVL	XXXX	89
137	GBK	XXXX	91
138	GBA	XXXX	94
139	GBEV	XXXX	87
140	GDZI	XXXX	88
141	GGWK	XXXX	92
142	GMC	XXXX	88
143	GCN	XXXX	94
144	GCK	XXXX	86
145	GHYV	XXXX	93
146	GLYM	XXXX	96
147	GVC	XXXX	89

148	GVS	XXXX	84
149	GSSP	XXXX	82
150	GBS	XXXX	80
151	GAMV	XXXX	91
152	GML	XXXX	86
153	HMC	XXXX	89
154	HPA	XXXX	88
155	HSYJ	XXXX	82
156	HSI	XXXX	83
157	HAA	XXXX	93
158	JAKA	XXXX	89
159	JBM	XXXX	91
160	JCM	XXXX	93
161	JCVN	XXXX	90
162	JPJJ	XXXX	89
163	JSSE	XXXX	91
164	JVKM	XXXX	84
165	LCM	XXXX	98
166	LLSM	XXXX	97
167	LEM	XXXX	88
168	LQLA	XXXX	85
169	LAK	XXXX	95
170	LCB	XXXX	93
171	LMSM	XXXX	94
172	LSSN	XXXX	90
173	LATB	XXXX	98
174	MCGM	XXXX	92
175	MCA	XXXX	86
176	MMG	XXXX	82
177	MMW	XXXX	95
178	MAJ	XXXX	98
179	MCE	XXXX	87
180	MRAM	XXXX	94
181	MAB	XXXX	84
182	MRA	XXXX	95
183	MSIM	XXXX	92
184	MGYD	XXXX	85

185	MNOM	XXXX	92
186	MADA	XXXX	99
187	MMA	XXXX	85
188	MCL	XXXX	88
189	MGD	XXXX	91
190	MRF	XXXX	87
191	MGNE	XXXX	83
192	MRKS	XXXX	92
193	MGEG	XXXX	94
194	MCA	XXXX	90
195	MLAS	XXXX	83
196	MMSI	XXXX	100
197	MNLM	XXXX	99
198	MCAM	XXXX	88
199	MCCT	XXXX	93
200	MSMG	XXXX	95
201	MVHV	XXXX	89
202	MEDM	XXXX	82
203	MMA	XXXX	97
204	MRYA	XXXX	93
205	MTM	XXXX	95
206	MTVD	XXXX	93
207	MVRA	XXXX	88
208	MOSM	XXXX	95
209	MSAM	XXXX	90
210	MSMA	XXXX	91
211	MVJM	XXXX	84
212	MCF	XXXX	93
213	MLHV	XXXX	87
214	MQLA	XXXX	81
215	MCMR	XXXX	92
216	MFAP	XXXX	100
217	NADA	XXXX	92
218	NBYM	XXXX	98
219	NBMT	XXXX	91
220	NSJV	XXXX	94
221	OCMP	XXXX	95

222	OPJJ	XXXX	87
223	OJK	XXXX	94
224	OSA	XXXX	93
225	OMZ	XXXX	97
226	OMLY	XXXX	86
227	OML	XXXX	96
228	PPMF	XXXX	92
229	PAMM	XXXX	89
230	PCH	XXXX	97
231	PMSM	XXXX	84
232	PPLM	XXXX	97
233	PMAH	XXXX	96
234	PMKM	XXXX	94
235	QGN	XXXX	89
236	QPFA	XXXX	83
237	QQKV	XXXX	97
238	QVKV	XXXX	88
239	QAMI	XXXX	97
240	QAV	XXXX	89
241	RAL	XXXX	98
242	RAMF	XXXX	97
243	RCNA	XXXX	98
244	RCLD	XXXX	92
245	RGYE	XXXX	98
246	RGAG	XXXX	81
247	RHM	XXXX	89
248	RRCR	XXXX	99
249	RRD	XXXX	88
250	RVJ	XXXX	99
251	RCR	XXXX	92
252	RRMI	XXXX	93
253	RRA	XXXX	97
254	RVR	XXXX	96
255	RGPE	XXXX	96
256	RMNP	XXXX	94
257	RCJP	XXXX	90
258	RMA	XXXX	93

259	RMJC	XXXX	95
260	RPTM	XXXX	81
261	RRJ	XXXX	84
262	RRNY	XXXX	93
263	RUAL	XXXX	98
264	RBS	XXXX	95
265	RCA	XXXX	90
266	RCRF	XXXX	84
267	RMD	XXXX	86
268	RPYF	XXXX	93
269	RSKV	XXXX	83
270	RVMF	XXXX	90
271	RVZR	XXXX	89
272	RSXP	XXXX	93
273	RAC	XXXX	81
274	RCS	XXXX	89
275	RSY	XXXX	95
276	RVK	XXXX	91
277	RAMF	XXXX	80
278	SPKE	XXXX	90
279	SBIP	XXXX	86
280	SCYF	XXXX	99
281	SGME	XXXX	82
282	SVHY	XXXX	93
283	SCS	XXXX	94
284	SCYM	XXXX	89
285	SGIM	XXXX	91
286	SOJA	XXXX	86
287	SCAP	XXXX	93
288	SLKP	XXXX	86
289	SVCD	XXXX	91
290	SEKV	XXXX	88
291	SQAN	XXXX	88
292	SSJV	XXXX	89
293	SRJ	XXXX	91
294	SRM	XXXX	88
295	SMA	XXXX	92

296	SGG	XXXX	95
297	SQGM	XXXX	93
298	SQKA	XXXX	85
299	SRV	XXXX	88
300	STD	XXXX	87
301	SCSM	XXXX	94
302	SSDR	XXXX	91
303	UMM	XXXX	85
304	UCMJ	XXXX	96
305	VVR	XXXX	80
306	VAM	XXXX	87
307	VDD	XXXX	92
308	VEM	XXXX	95
309	VPOG	XXXX	91
310	VPDP	XXXX	87
311	VSR	XXXX	98
312	VLPM	XXXX	91
313	VATN	XXXX	97
314	VME	XXXX	98
315	VOCP	XXXX	87
316	VCTM	XXXX	90
317	VBM	XXXX	92
318	VCAC	XXXX	85
319	VRE	XXXX	82
320	VVVI	XXXX	93
321	WJE	XXXX	97
322	ZMJE	XXXX	85
323	ZSMN	XXXX	88
324	ZCNA	XXXX	96
325	ZCI	XXXX	98
326	ZMM	XXXX	90
327	ZRN	XXXX	80

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-084-2024,
SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**

PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE CERTIFICADOS A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 09 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-085-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que aprobaron el curso Abordaje Integral y Apoyo a la Familia en Período de Lactancia por parte de profesionales de Enfermería, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera digital. El certificado es de aprovechamiento por 38 horas totales.

#	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOTA FINAL
1	ACMDR	XXXX	83
2	AAA	XXXX	95
3	ACS	XXXX	97
4	AMD	XXXX	92
5	AHJE	XXXX	92
6	ASP	XXXX	92
7	AAMP	XXXX	85
8	ACA	XXXX	91

9	AVLE	XXXX	89
10	AMIC	XXXX	82
11	AMKM	XXXX	85
12	AMSP	XXXX	81
13	ABM	XXXX	90
14	ARA	XXXX	98
15	ACS	XXXX	86
16	ACMA	XXXX	94
17	AAC	XXXX	85
18	AZDG	XXXX	81
19	AMJ	XXXX	85
20	API	XXXX	94
21	AAHM	XXXX	84
22	ACML	XXXX	94
23	ACVC	XXXX	87
24	BGD	XXXX	81
25	BMDA	XXXX	92
26	BCAG	XXXX	98
27	BEKL	XXXX	96
28	BOAM	XXXX	97
29	BDE	XXXX	80
30	COR	XXXX	87
31	CFLO	XXXX	90
32	CJYM	XXXX	89
33	CCJ	XXXX	89
34	CZCM	XXXX	94
35	CSAA	XXXX	94
36	CQMS	XXXX	82
37	CUHV	XXXX	88
38	CPKT	XXXX	85
39	CMMJ	XXXX	84
40	CMAP	XXXX	94
41	CRAS	XXXX	81
42	CRAM	XXXX	86
43	CVL	XXXX	86
44	CFJ	XXXX	83
45	CMVZ	XXXX	95

46	CCIM	XXXX	88
47	CGAM	XXXX	90
48	DGW	XXXX	83
49	DMAG	XXXX	84
50	DLEL	XXXX	97
51	EAKP	XXXX	91
52	EBJG	XXXX	90
53	EER	XXXX	98
54	EMTM	XXXX	85
55	FBCA	XXXX	86
56	FJNR	XXXX	96
57	FRY	XXXX	98
58	GSVDJ	XXXX	82
59	GREA	XXXX	84
60	GMMK	XXXX	97
61	GRFD	XXXX	95
62	GMPV	XXXX	83
63	GRK	XXXX	90
64	GBYD	XXXX	92
65	GSNL	XXXX	92
66	GAEY	XXXX	96
67	HOAM	XXXX	95
68	HAF	XXXX	97
69	HEDM	XXXX	93
70	HNJ	XXXX	92
71	JAD	XXXX	91
72	JOC	XXXX	94
73	LLG	XXXX	89
74	LVT	XXXX	97
75	LUSM	XXXX	94
76	LMSM	XXXX	88
77	LPM	XXXX	90
78	LFKM	XXXX	97
79	LRMC	XXXX	91
80	LCY	XXXX	99
81	LEM	XXXX	93
82	MFMA	XXXX	80

83	MADV	XXXX	93
84	MZNP	XXXX	86
85	MVM	XXXX	95
86	MGD	XXXX	81
87	MVYM	XXXX	92
88	MLH	XXXX	96
89	MSAM	XXXX	89
90	MADM	XXXX	93
91	MAX	XXXX	92
92	MGSE	XXXX	83
93	MPCV	XXXX	90
94	MSVM	XXXX	90
95	MVSD	XXXX	93
96	MVAJ	XXXX	94
97	MPK	XXXX	89
98	MDJ	XXXX	90
99	MSAM	XXXX	80
100	MCT	XXXX	96
101	NBCM	XXXX	86
102	NGF	XXXX	84
103	NLA	XXXX	82
104	OEG	XXXX	82
105	PMA	XXXX	81
106	PPMV	XXXX	94
107	QGKV	XXXX	99
108	QBG	XXXX	91
109	QGJL	XXXX	94
110	RCLE	XXXX	89
111	ROV	XXXX	93
112	RMAV	XXXX	88
113	RRL	XXXX	83
114	RFDE	XXXX	90
115	RCY	XXXX	81
116	ROKL	XXXX	99
117	RCMJ	XXXX	80
118	RCA	XXXX	89
119	RCHV	XXXX	83

120	RADC	XXXX	86
121	SQCD	XXXX	96
122	SRRJ	XXXX	85
123	SMLK	XXXX	89
124	SBL	XXXX	97
125	SCF	XXXX	97
126	SAM	XXXX	81
127	SSAJ	XXXX	87
128	SMRA	XXXX	96
129	SFAA	XXXX	94
130	SGKV	XXXX	95
131	SRMD	XXXX	85
132	SSC	XXXX	98
133	SPJV	XXXX	92
134	SSEM	XXXX	90
135	SVLE	XXXX	92
136	UMK	XXXX	93
137	UJCY	XXXX	82
138	UGPM	XXXX	90
139	VSS	XXXX	87
140	VCEI	XXXX	96
141	VRM	XXXX	94
142	VGA	XXXX	88
143	VRKM	XXXX	88
144	WQ	XXXX	98
145	ZCC	XXXX	89
146	ZZMO	XXXX	94

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-085-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE QUIENES APROBARON EL CURSO ABORDAJE INTEGRAL Y APOYO A LA

FAMILIA EN PERÍODO DE LACTANCIA POR PARTE DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 09 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-086-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 04 de abril de 2024, Acta No. 2693, Acuerdo 7; adjunto el informe de incorporaciones realizadas por la Unidad de Desarrollo Profesional en el periodo que se tuvo a cargo el Curso Introducción a la Ética Profesional.

ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-086-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 16 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-087-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Incorporaciones y posgrados. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación y registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

Incorporaciones

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	ALVARADO	GOMEZ	HILARY	XXXX	LATINA
2	ACOSTA	QUESADA	ESTEBAN FERNANDO	XXXX	HISPANOAMERICANA
3	ACUÑA	CAMPOS	DIANA CAROLINA	XXXX	SANTA LUCÍA
4	ALCOCER	PERALTA	ALLAN JESÚS	XXXX	LATINA
5	ALTAMIRANO	AMADOR	STEFANNY GABRIELA	XXXX	LATINA
6	ALVARADO	ROJAS	JAZMÍN PATRICIA	XXXX	LATINA
7	APUY	MORUN	KAYLIN EMILIA	XXXX	SANTA LUCÍA
8	ARAYA	ROJAS	FANIER YORLENY	XXXX	LATINA
9	ARAYA	CHAVES	ALONDRA	XXXX	HISPANOAMERICANA
10	AVILA	ZÚÑIGA	YENDRI KARINA	XXXX	LATINA
11	BARNETT	LÓPEZ	SHAUNNY DALEYSHA	XXXX	LATINA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
12	BARRIENTOS	GONZÁLEZ	STEPHANIE RAQUEL	XXXX	UNIBE
13	BERMÚDEZ	BOLAÑOS	STEPHANNIE	XXXX	UNIBE
14	BRENES	RETANA	MANUEL DARÍO	XXXX	UCR
15	BRENES	FUENTES	GÉNESIS BETANIA	XXXX	SANTA LUCÍA
16	BRIZUELA	RODRÍGUEZ	VALERIA	XXXX	LATINA
17	CABALCETA	ARNESTO	MARVI STEVEN	XXXX	LATINA
18	CALDERÓN	HIDALGO	DANIEL JESÚS	XXXX	LATINA
19	CALDERÓN	MATA	KEVELYN FRANCINI	XXXX	LATINA
20	CALVO	LOPEZ	MARÍA LAURA	XXXX	HISPANOAMERICANA
21	CALVO	MATARRITA	PRISCILLA MARÍA	XXXX	SANTA LUCÍA
22	CASCANTE	SERRANO	MARCELA DE LOS ÁNGELES	XXXX	HISPANOAMERICANA
23	CASTAÑEDA	CANALES	GRETEL VANESSA	XXXX	SANTA LUCÍA
24	CASTRO	ARCIA	KALEANA VERÓNICA	XXXX	LATINA
25	CECILIANO	SALAS	KLENDY MASSIEL	XXXX	LATINA
26	CERDAS	BARRRIOS	VIVIANA VANESSA	XXXX	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
27	CHAVARRÍA	CALDERÓN	DANIELA VANESSA	XXXX	LATINA
28	CHAVARRÍA	GUERRERO	HILLARY MARÍA	XXXX	SANTA LUCÍA
29	CHINCHILLA	JIMÉNEZ	MEGAN CELESTE	XXXX	LATINA
30	COLLADO	MORA	YENDRI PATRICIA	XXXX	LATINA
31	CORO	NUÑEZ	SHELSY VALESKA	XXXX	SANTA LUCÍA
32	CORRALES	JIMÉNEZ	ANA RAQUEL	XXXX	LATINA
33	CORRALES	ROJAS	MARIANA	XXXX	LATINA
34	COTO	GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	XXXX	HISPANOAMERICANA
35	FALLAS	MORA	MARÍA JOSÉ	XXXX	UNICA
36	GAMBOA	DURÁN	NANCY KARINA	XXXX	HISPANOAMERICANA
37	GODOY	PÉREZ	KEYTI MICHEL	XXXX	LATINA
38	GONZÁLEZ	SÁENZ	MARÍA FABIOLA	XXXX	SANTA LUCIA
39	GONZÁLEZ	ALVARADO	PERLA MARÍA	XXXX	SANTA LUCÍA
40	GRANADOS	BENAVIDES	REBECA	XXXX	LATINA
41	GUEVARA	CECILIANO	DEMMI TACHANNY	XXXX	LATINA
42	HERNÁNDEZ	BARRANTES	YAMILETH SOFÍA	XXXX	LATINA
43	HERRERA	AGUILAR	MARÍA FERNANDA	XXXX	SANTA LUCÍA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
44	HIDALGO	SOLANO		XXXX	SANTA LUCÍA
45	JIMÉNEZ	AVILA	MARÍA FERNANDA	XXXX	LATINA
46	JIMÉNEZ	ALFARO	LUZ DANIELA	XXXX	UNIBE
47	JOHNSON	COTO	JACKLYN ALEXANDRA	XXXX	LATINA
48	KERLEW	CHAVARRÍA	YORLIN VENESSA	XXXX	SANTA LUCÍA
49	KNUDSEN	MOYA	YARKARY NICOLE	XXXX	LATINA
50	LEANDRO	SOLANO	JENNIPHER MARÍA	XXXX	LATINA
51	LEITÓN	SOLANO	VALERIA TATIANA	XXXX	LATINA
52	LEITÓN	ÁLVAREZ	CAROLINA	XXXX	SANTA LUCÍA
53	LÓPEZ	CASTRO	TREISSY DE LOS ÁNGELES	XXXX	LATINA
54	MADRIGAL	OBREGON	MARCOS VINICIO	XXXX	LATINA
55	MARCHENA	VIALES	HANNA	XXXX	LATINA
56	MARÍN	VEGA	SARA ELENA	XXXX	LATINA
57	MATA	ROMERO	RACHEL CAROLAINE	XXXX	LATINA
58	MATARRITA	MARTÍNEZ	STEPHANNY PAOLA	XXXX	LATINA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
59	MELÉNDEZ	HURTADO	JOSSELYNE AUXILIADORA	XXXX	SANTA LUCÍA
60	MÉNDEZ	CERDAS	MELISSA	XXXX	SANTA LUCÍA
61	MÉNDEZ	JIMÉNEZ	PABLO ARTURO	XXXX	SANTA LUCÍA
62	MÉNDEZ	ARGUELLO	YERLY MARÍA	XXXX	SANTA LUCÍA
63	MIRANDA	MORALES	LUIS GERARDO	XXXX	SANTA LUCÍA
64	MIRANDA	CASCANTE	ANA CAROLINA	XXXX	LATINA
65	MOLINA	ARGUELLO	HOHELA	XXXX	SANTA LUCÍA
66	MONTENEGRO	MASIS	NICOLE	XXXX	SANTA LUCIA
67	MORA	CALDERÓN	ANGIE LIZBETH	XXXX	LATINA
68	MORA	MARÍN	ASHLIE DILANA	XXXX	SANTA LUCÍA
69	MORALES	CHAVES	SHUAMY DE LOS ÁNGELES	XXXX	LATINA
70	MORALES	ROMERO	FRANCINI	XXXX	SANTA LUCÍA
71	MUJICA	ECHENIQUE	JONATHAN	XXXX	ROMULOGALLEGOS -EQUIPARACIÓN UCR
72	MUÑOZ	GONZAGA	ROCÍO DE LOS ÁNGELES	XXXX	LATINA
73	MURILLO	MORA	JOSÉ JAVIER	XXXX	SANTA LUCÍA
74	NASSER	NASSER	JHAISAM MANUEL	XXXX	LATINA
75	NAVARRO	SOLANO	DANIELA REBECA	XXXX	SANTA LUCÍA
76	NOVO	MARTÍNEZ	CINDY ELENA	XXXX	UNICA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
77	NUÑEZ	AGÜERO	FRANCIS RACHELL	XXXX	LATINA
78	OLIVARES	CRUZ	KATHERINE	XXXX	UNICA
79	PACHECO	SOLANO	PAULA CAROLINA	XXXX	SANTA LUCÍA
80	PEÑA	VILLALOBOS	ALEXIA	XXXX	SANTA LUCIA
81	PÉREZ	RUÍZ	VERÓNICA MARÍA	XXXX	LATINA
82	PICADO	HIDALGO	ALEX EDUARDO	XXXX	LATINA
83	PICADO	ZUÑIGA	MELANY PAULINA	XXXX	LATINA
84	PIEDRA	ABARCA	NATALYN ALEJANDRA	XXXX	SANTA LUCÍA
85	PORFIRIO	OROZCO	MICHELLE ELIZABETH	XXXX	LATINA
86	PORRAS	SOLANO	AMY DENISSE	XXXX	LATINA
87	PORTUGUEZ	ALFARO	LISBETH	XXXX	LATINA
88	QUESADA	SEGURA	MARÍA JOSÉ	XXXX	LATINA
89	REYES	TORUÑO	MARILYN	XXXX	LATINA
90	RIVAS	BARRANTES	KIMBERLY DE LOS ÁNGELES	XXXX	LATINA
91	RODRÍGUEZ	OVIEDO	HASLY FRANCINI	XXXX	LATINA
92	RODRÍGUEZ	BALDOBINO	LEDYS ROXANA	XXXX	UCR

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
93	ROJAS	VILLANUEVA	KAREN	XXXX	LATINA
94	ROMERO	ZAMORA	CAMILA	XXXX	HISPANOAMERICANA
95	ROSALES	RIVERA	PRISCILA	XXXX	LATINA
96	SABORIO	OBANDO	ERICKA MARÍA	XXXX	SANTA LUCÍA
97	SÁNCHEZ	BRENES	CAROLINA DE LA TRINIDAD	XXXX	SANTA LUCÍA
98	SÁNCHEZ	CHINCHILLA	SHIRLEY SUCETTY	XXXX	SANTA LUCÍA
99	SEGURA	VÁSQUEZ	SHARON YOLESKY	XXXX	SANTA LUCÍA
100	SEGURA	LORIA	GABRIELA KAROLINA	XXXX	LATINA
101	SERRANO	MACHADO	GILBERTO DE JESÚS	XXXX	SANTA LUCÍA
102	TREJOS	VARGAS	IRMA MILENA	XXXX	LATINA
103	UGARTE	CERDAS	ANDREA NATALIA	XXXX	LATINA
104	VALLEJO	STERLING	TASHANA YOMAIRA	XXXX	SANTA LUCÍA
105	VARGAS	ULATE	ILEANA LISETH	XXXX	LATINA
106	VARGAS	RODRÍGUEZ	VALERIA TATIANA	XXXX	LATINA
107	VARGAS	NAVARRO	MARÍA JOSÉ	XXXX	HISPANOAMERICANA
108	VARGAS	MENDOZA	TIFFANNY ROCHEL	XXXX	LATINA

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
109	VARGAS	LEITÓN	MARÍA JOSÉ	XXXX	UACA
110	VARGAS	NAVARRO	ELIETH	XXXX	LATINA
111	VEGA	OROZCO	KARLA VANESSA	XXXX	UNICA
112	VEGA	BARRANTES	MELODY MARÍA	XXXX	LATINA
113	VEGA	TREJOS	LINETH	XXXX	LATINA
114	VENEGAS	CARRILLO	ALEXA EUGENIA	XXXX	HISPANOAMERICANA
115	VILLALOBOS	MADRIGAL	STEFANNY REBECA	XXXX	LATINA
116	VÍQUEZ	FERNÁNDEZ	KAREN DANIELA	XXXX	UCR

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-087-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: ALVARADO GOMEZ HILARY, XXXX, LATINA, ACOSTA QUESADA ESTEBAN FERNANDO, XXXX, HISPANOAMERICANA, ACUÑA CAMPOS DIANA CAROLINA, XXXX, SANTA LUCÍA, ALCOCER PERALTA ALLAN JESÚS, XXXX, LATINA, ALTAMIRANO AMADOR STEFANNY GABRIELA,

XXXX, LATINA, ALVARADO ROJAS JAZMÍN PATRICIA, XXXX, LATINA, APUY MORUN KAYLIN EMILIA, XXXX, SANTA LUCÍA, ARAYA ROJAS FANIER YORLENY, XXXX, LATINA, ARAYA CHAVES ALONDRA, XXXX, HISPANOAMERICANA, AVILA ZÚÑIGA YENDRI KARINA, XXXX, LATINA, BARNETT LÓPEZ SHAUNNY DALEYSHA, XXXX, LATINA, BARRIENTOS GONZÁLEZ STEPHANIE RAQUEL, XXXX, UNIBE, BERMÚDEZ BOLAÑOS STEPHANNIE, XXXX, UNIBE, BRENES RETANA MANUEL DARÍO, XXXX, UCR, BRENES FUENTES GÉNESIS BETANIA, XXXX, SANTA LUCÍA, BRIZUELA RODRÍGUEZ VALERIA, XXXX, LATINA, CABALCETA ARNESTO MARVI STEVEN, XXXX, LATINA, CALDERÓN HIDALGO DANIEL JESÚS, XXXX, LATINA, CALDERÓN MATA KEVELYN FRANCINI, XXXX, LATINA, CALVO LOPEZ MARÍA LAURA, XXXX, HISPANOAMERICANA, CALVO MATARRITA PRISCILLA MARÍA, XXXX, SANTA LUCÍA, CASCANTE SERRANO MARCELA DE LOS ÁNGELES, XXXX, HISPANOAMERICANA, CASTAÑEDA CANALES GRETTEL VANESSA, XXXX, SANTA LUCÍA, CASTRO ARCIA KALEANA VERÓNICA, XXXX, LATINA, CECILIANO SALAS KLENDY MASSIEL, XXXX, LATINA, CERDAS BARRRIOS VIVIANA VANESSA, XXXX, SANTA LUCÍA, CHAVARRÍA CALDERÓN DANIELA VANESSA, XXXX, LATINA, CHAVARRÍA GUERRERO HILLARY MARÍA, XXXX, SANTA LUCÍA, CHINCHILLA JIMÉNEZ MEGAN CELESTE, XXXX, LATINA, COLLADO MORA YENDRI PATRICIA, XXXX, LATINA, CORO NUÑEZ SHELSY VALESKA, XXXX, SANTA LUCÍA, CORRALES JIMÉNEZ ANA RAQUEL, XXXX, LATINA, CORRALES ROJAS MARIANA, XXXX, LATINA, COTO GÓMEZ MARÍA JOSÉ, XXXX, HISPANOAMERICANA, FALLAS MORA MARÍA JOSÉ, XXXX, UNICA, GAMBOA DURÁN NANCY KARINA, XXXX, HISPANOAMERICANA, GODOY PÉREZ KEYTI MICHEL,

XXXX, LATINA, GONZÁLEZ SÁENZ MARÍA FABIOLA, XXXX, SANTA LUCIA, GONZÁLEZ ALVARADO PERLA MARÍA, XXXX, SANTA LUCÍA, GRANADOS BENAVIDES REBECA, XXXX, LATINA, GUEVARA CECILIANO DEMMI TACHANNY, XXXX, LATINA, HERNÁNDEZ BARRANTES YAMILETH SOFÍA, XXXX, LATINA, HERRERA AGUILAR MARÍA FERNANDA, XXXX, SANTA LUCÍA, HIDALGO SOLANO, XXXX, SANTA LUCÍA, JIMÉNEZ AVILA MARÍA FERNANDA, XXXX, LATINA, JIMÉNEZ ALFARO LUZ DANIELA, XXXX, UNIBE, JOHNSON COTO JACKLYN ALEXANDRA, XXXX, LATINA, KERLEW CHAVARRÍA YORLIN VENESSA, XXXX, SANTA LUCÍA, KNUDSEN MOYA YARKARY NICOLE, XXXX, LATINA, LEANDRO SOLANO JENNIPHER MARÍA, XXXX, LATINA, LEITÓN SOLANO VALERIA TATIANA, XXXX, LATINA, LEITÓN ÁLVAREZ CAROLINA, XXXX, SANTA LUCÍA, LÓPEZ CASTRO TREISSY DE LOS ÁNGELES, XXXX, LATINA, MADRIGAL OBREGON MARCOS VINICIO, XXXX, LATINA, MARCHENA VIALES HANNA, XXXX, LATINA, MARÍN VEGA SARA ELENA, XXXX, LATINA, MATA ROMERO RACHEL CAROLAINE, XXXX, LATINA, MATARRITA MARTÍNEZ STEPHANNY PAOLA, XXXX, LATINA, MELÉNDEZ HURTADO JOSSELYNE AUXILIADORA, XXXX, SANTA LUCÍA, MÉNDEZ CERDAS MELISSA, XXXX, SANTA LUCÍA, MÉNDEZ JIMÉNEZ PABLO ARTURO, XXXX, SANTA LUCÍA, MÉNDEZ ARGUELLO YERLY MARÍA, XXXX, SANTA LUCÍA, MIRANDA MORALES LUIS GERARDO, XXXX, SANTA LUCÍA, MIRANDA CASCANTE ANA CAROLINA, XXXX, LATINA, MOLINA ARGUELLO HOHELA, XXXX, SANTA LUCÍA, MONTENEGRO MASIS NICOLE, XXXX, SANTA LUCIA, MORA CALDERÓN ANGIE LIZBETH, XXXX, LATINA, MORA MARÍN ASHLIE DILANA, XXXX, SANTA LUCÍA, MORALES CHAVES SHUAMY DE

LOS ÁNGELES, XXXX, LATINA, MORALES ROMERO FRANCINI, XXXX, SANTA LUCÍA, MUJICA ECHENIQUE JONATHAN, XXXX, ROMULO GALLEGOS -EQUIPARACIÓN UCR, MUÑOZ GONZAGA ROCÍO DE LOS ÁNGELES, XXXX, LATINA, MURILLO MORA JOSÉ JAVIER, XXXX, SANTA LUCÍA, NASSER NASSER JHAISAM MANUEL, XXXX, LATINA, NAVARRO SOLANO DANIELA REBECA, XXXX, SANTA LUCÍA, NOVO MARTÍNEZ CINDY ELENA, XXXX, UNICA, NUÑEZ AGÜERO FRANCIS RACHELL, XXXX, LATINA, OLIVARES CRUZ KATHERINE, XXXX, UNICA, PACHECO SOLANO PAULA CAROLINA, XXXX, SANTA LUCÍA, PEÑA VILLALOBOS ALEXIA, XXXX, SANTA LUCIA, PÉREZ RUÍZ VERÓNICA MARÍA, XXXX, LATINA, ICADO HIDALGO ALEX EDUARDO, XXXX, LATINA, PICADO ZUÑIGA MELANY PAULINA, XXXX, LATINA, PIEDRA ABARCA NATALYN ALEJANDRA, XXXX, SANTA LUCÍA, PORFIRIO OROZCO MICHELLE ELIZABETH, XXXX, LATINA, PORRAS SOLANO AMY DENISSE, XXXX, LATINA, PORTUGUEZ ALFARO LISBETH, XXXX, LATINA, QUESADA SEGURA MARÍA JOSÉ, XXXX, LATINA, REYES TORUÑO MARILYN, XXXX, LATINA, RIVAS BARRANTES KIMBERLY DE LOS ÁNGELES, XXXX, LATINA, RODRÍGUEZ OVIEDO HASLY FRANCINI, XXXX, LATINA, RODRÍGUEZ BALDOBINO LEDYS ROXANA, XXXX, UCR, ROJAS VILLANUEVA KAREN, XXXX, LATINA, ROMERO ZAMORA CAMILA, XXXX, HISPANOAMERICANA, ROSALES RIVERA PRISCILA, XXXX, LATINA, SABORIO OBANDO ERICKA MARÍA, XXXX, SANTA LUCIA, SÁNCHEZ BRENES CAROLINA DE LA TRINIDAD, XXXX, SANTA LUCÍA, SÁNCHEZ CHINCHILLA SHIRLEY SUCETTY, XXXX, SANTA LUCÍA, SEGURA VÁSQUEZ SHARON YOLESKY, XXXX, SANTA LUCÍA, SEGURA LORIA GABRIELA KAROLINA, XXXX, LATINA, SERRANO MACHADO GILBERTO

DE JESÚS, XXXX, SANTA LUCÍA, TREJOS VARGAS IRMA MILENA, XXXX, LATINA, UGARTE CERDAS ANDREA NATALIA, XXXX, LATINA, VALLEJO STERLING TASHANA YOMAIRA, XXXX, SANTA LUCÍA, VARGAS ULATE ILEANA LISETH, XXXX, LATINA, VARGAS RODRÍGUEZ VALERIA TATIANA, XXXX, LATINA, VARGAS NAVARRO MARÍA JOSÉ, XXXX, HISPANOAMERICANA, VARGAS MENDOZA TIFFANNY ROCHEL, XXXX, LATINA, VARGAS LEITÓN MARÍA JOSÉ, XXXX, UACA, VARGAS NAVARRO ELIETH, XXXX, LATINA, VEGA OROZCO KARLA VANESSA, XXXX, UNICA, VEGA BARRANTES MELODY MARÍA, XXXX, LATINA, VEGA TREJOS LINETH, XXXX, LATINA, VENEGAS CARRILLO ALEXA EUGENIA, XXXX, HISPANOAMERICANA, VILLALOBOS MADRIGAL STEFANNY REBECA, XXXX, LATINA, VÍQUEZ FERNÁNDEZ KAREN DANIELA, XXXX, UCR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Registro de Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	YYFR	XXXX	Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Administración de Servicios de Salud	UNCA

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
2	KGAR	XXXX	Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Administración de Servicios de Salud	UNCA
3	ALSL	XXXX	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Santa Paula
4	JYHR	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con énfasis en Gerencia de los Servicios de Salud	UNED
5	CPMV	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR
6	DAF	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con énfasis en niñez y adolescencia	UCR
7	JJBP	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con énfasis en gerencia de los servicios de salud	UNED

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-087-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, DRA. YYFR, LICENCIA E-XXXX, UNCA. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRIA SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON ENFASIS EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, DRA KGAR, LICENCIA E-XXXX, UNCA. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRIA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DRA, ALSL, LICENCIA E-XXXX, SANTA PAULA. E) SE APRUEBA EL GRADO EN MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD SOSTENIBLE CON ENFASIS EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DRA. JYHR, LICENCIA E-XXXX, UNED. F) SE APRUEBA EL GRADO EN MESTRIA PROFESIONAL EN ENFERMERIA QUIRURGICA, DRA. CPMV, LICENCIA E-XXXX, UCR. G) SE APRUEBA EL GRADO EN MAESTRIA EN PROFESIONAL EN ENFERMERIA PEDITRICA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DRA. DAF, LICENCIA E-XXXX, UCR. H) SE APRUEBA EL GRADO EN MAESTRIA EN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD SOSTENIBLE CON ENFASIS EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DRA. JJBP LICENCIA E-XXXX UNED. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA

MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 18 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-093-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Justificación de no asistencia a la convocatoria. Por este medio, en concordancia con el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 11 de abril de 2024, Acta No. 2695, acuerdo 8; esperé la convocatoria para participar de la sesión correspondiente hoy. Sin embargo, al ser las 6:00 p.m. aún no había sido convocada y, por compromisos previamente adquiridos, no me era posible permanecer más tiempo en las instalaciones. Por lo que, lamentablemente me tuve que retirar. Espero se pueda abrir otro espacio para que la Unidad de Desarrollo Profesional participe en una sesión de Junta Directiva y se aborden las temáticas relevantes.

ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-093-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 23 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-093-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Incorporaciones y posgrados.

Incorporaciones

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	GUTIÉRREZ	BERMÚDEZ	JESSICA MARCELA	XXXX	SANTA LUCIA
2	ARAYA	UMAÑA	JOSENIA	XXXX	SANTA LUCIA
3	MEDINA	CARIAS	GABRIELA ALEJANDRA	XXXX	UNADECA
4	GUEVARA	AYALA	YOELY ODILI	XXXX	ADVENTISTA
5	DUARTE	RODRIGUEZ	LEANDRO DANIEL	XXXX	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-093-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: GBJM, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, AUJ, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA, MCGA CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD UNADECA, GAYO CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD ADVENTISTA, DRLD, CEDULA XXXX, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO

SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Registro de Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	MMCM	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
2	VAF	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
3	LAAM	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR
4	APV	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
5	EALB	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR
6	EALB	XXXX	Maestría en Epidemiología con énfasis en epidemiología aplicada a los sistemas de salud	UNA
7	HKGB	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-093-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DRA. MMCM, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD UNIBE. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DRA. VAF, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD UNIBE, D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DR. LAAM, LICENCIA E-16242, UNIVERSIDAD UCR. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DRA APV, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD SANTA LUCIA. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DRA EALB, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD UCR. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LOS SISTEMAS DE SALUD, DRA. EALB, LICENCIAE-XXXX, UNIVERSIDAD UNA. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DRA. HKGB, LICENCIA E-XXXX, UNIVERSIDAD UNIBE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 23 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-UDP-094-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** aprobación para la publicación del afiche adjunto en las redes sociales y página web del Colegio. El afiche consta de un programa educativo que está llevando a cabo la institución AstraZeneca con el objetivo de proporcionar programas educativos para enfermeras. Por este medio, me permito solicitar su aprobación para la publicación del afiche adjunto en las redes sociales y página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El afiche consta de un programa educativo que está llevando a cabo la institución AstraZeneca con el objetivo de proporcionar programas educativos para enfermeras sobre VRS, hMPV, COVID-19 y gripe, diseñados para aumentar su concienciación y mejorar el conocimiento de estos virus. Está dirigido a enfermeras y enfermeros que desean actualizar sus

conocimientos en torno al VRS, hMPV, COVID-19 y gripe. El programa dio inicio en marzo, sin embargo, al contar con varias etapas, las enfermeras se pueden matricular y completar el curso sin inconvenientes.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-094-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL COLEGIO, DEL AFICHE DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ASTRAZENECA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALIA**

J) Fecha 16 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-FISC-174-2024, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a solicitud de criterio. Mediante acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Acta No. 2675 del 28 de noviembre de 2023, que a la letra dice:

“ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DE LA DRA. VSG A LA FISCALÍA DEL COLEGIO, PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA VALIDEZ DE LOS CURSOS PRESENTADOS ANTE EL COMITÉ DE AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.

Al respecto esta Fiscalía en concordancia con las funciones encomendadas en el numeral 46 y 47, incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, se procede a brindar la siguiente respuesta:

PRIMERO. SOBRE LA INVESTIGACION PRELIMINAR

En el Dictamen 363 del 17 de diciembre del 2021 de la Procuraduría General de la República, refiere como fines de la investigación preliminar lo siguiente:

“...III.- LOS FINES DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de esta o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. En suma, la investigación preliminar permite determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil. Resulta obvio que en esa información previa no se requiere un juicio de verdad sobre la existencia de la falta o infracción, puesto que, precisamente para eso está diseñado el procedimiento administrativo con el principio de la verdad real o material a la cabeza. Se trata de un trámite que, strictu sensu, no forma parte del procedimiento administrativo y que es potestativo para la administración pública observarlo o no, incluso, en los procedimientos disciplinarios -por sus efectos en el ámbito del honor y prestigio

profesional- o sancionadores. Este trámite de información previa tiene justificación en la necesidad de racionalizar los recursos administrativos, para evitar su desperdicio y, sobre todo, para no incurrir en la apertura precipitada de un procedimiento administrativo. La investigación preliminar puede tener diversos fines, sin embargo, es posible identificar claramente tres: a) Determinar si existe mérito suficiente para abrir el respectivo procedimiento, b) identificar a los presuntos responsables cuando se trata de una falta anónima -en la que intervino un grupo determinable de funcionarios o servidores- y c) recabar elementos de juicio para formular el traslado de cargos o intimación. Estos fines pueden concurrir conjuntamente o existir solo uno, según las circunstancias concretas, para justificar la apertura de una investigación preliminar”.

Sobre lo antes referido, la Sala Constitucional en el Voto No. 8841-01 de las 9:03 horas del 31 de agosto de 2001, señaló lo siguiente:

"(...) la indagación previa es correcta y pertinente, en tanto necesaria para reunir los elementos de juicio apropiados para descartar o confirmar la necesidad del procedimiento formal, o bien para permitir su correcta sustanciación, por ejemplo, cuando se deba identificar a quienes figurarán como accionados en el proceso, o recabar la prueba pertinente para la formulación de cargos que posteriormente se deberán intimar (...)"

En el Dictamen 363 del 17 de diciembre del 2021 de la Procuraduría General de la República, refiere:

“Desde el punto de vista de sus propósitos, la investigación preliminar resulta congruente con varios principios del procedimiento tales como el de economía, racionalidad y eficiencia, en cuanto permite ahorrar recursos financieros, humanos y temporales al evitar la apertura de procedimientos innecesarios e inútiles, sea por que no exista mérito, no estén identificados los funcionarios presuntamente responsables o no se cuente con elementos que permitan formular una intimación clara, precisa y circunstanciada”.

La Sala Constitucional en la sentencia No. 9125-03 de las 9:21 horas de 29 de agosto de 2003, estimó lo siguiente:

"(...) III. En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario (...) Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la Administración -con anterioridad a la apertura del expediente administrativo-podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello (...) Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas (...)"

Por lo que antes del inicio del proceso de investigación preliminar como acordado por Junta Directiva en acuerdo No. 2, Acta 2675 y basado en el principio de economía

procesal, racionalidad y eficiencia, esta Fiscalía posee a realizar indagaciones que se describen en el apartado segundo.

SEGUNDO. SOBRE LAS INDAGACIONES REALIZADAS

Esta Fiscalía basada en el acuerdo 2, Acta No. 2675 del 28 de noviembre de 2023, y según la información suministrada, procede a realizar consulta mediante oficio CECR-FISC-112-2024 del 21 de febrero de 2024 dirigida a Secretaría Académica, CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN SALUD, en donde se solicita lo siguiente:

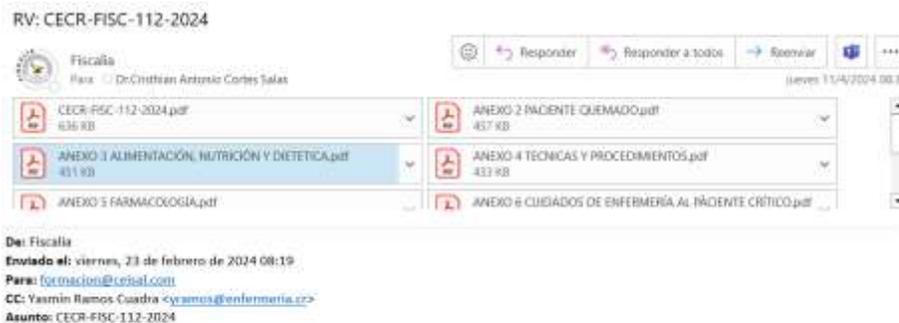
“Se procede a solicitar la verificación de la veracidad y validez de los siguientes documentos presentados a esta Corporación por parte de la Dra. KVSG, documento de identidad número 304260782, lo anterior porque la documentación no presenta firma autógrafa, ni digital, sino que la firma consignada corresponde a una fotografía de una firma que en su momento fue autógrafa, además no se consigna el nombre del profesional que en apariencia realizó la gestión:

No	Nombre del documento	Nombre del curso	Fecha de emisión
1	Certificación	Actualización en conocimientos en el abordaje multidisciplinar del paciente quemado (adjunto como Anexo 2)	8 de febrero 2023.
2	Certificación	Alimentación, nutrición y dietética para Enfermería (adjunto como Anexo 3)	8 de febrero 2023.
3	Certificación	Cuidados de actualización en técnicas y procedimientos de	8 de febrero 2023.

		enfermería (adjunto como Anexo 4)	
4	Certificación	Actualización de conocimientos de Farmacología aplicados a la Enfermería (adjunto como Anexo 5)	8 de febrero 2023.
5	Certificación	Cuidados de enfermería al paciente crítico (adjunto como Anexo 6)	8 de febrero 2023.
6	Certificación	Aspectos fundamentales de la práctica de Enfermería en Salud Mental (adjunto como Anexo 7)	8 de febrero 2023.
7	Certificación	Abordaje de la Violencia de Género desde el Ámbito Sanitario (adjunto como Anexo 8)	8 de febrero 2023.
8	Certificación	Actualización de conocimientos en los Cuidados de Enfermería en el Paciente Geriátrico (adjunto como Anexo 9)	8 de febrero 2023.
9	Panfleto	Actualización de conocimientos en los cuidados de enfermería en el paciente geriátrico (adjunto como Anexo 10)	No refiere

Agradeciendo la aclaración respectiva, en un plazo no mayor a 10 días hábiles con base en la Ley N° 9097 de Regulación del Derecho de Petición”.

La consulta fue referida al correo electrónico formacion@ceisal.com el 23 de febrero de 2024 a las 08:19 horas, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



Buenos días

Estimados representantes

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Espero que se encuentre muy bien.

Con instrucciones de la Dra. Yasmin Ramos, Fiscal a.L., me permito adjuntar el oficio CECR-FISC-112-2024.

Por favor dar acuse de recibo.

Cordialmente,

El correo fue recibido por el destinatario el viernes 23 de febrero de 2024 a las 8:20 horas, según se evidencia en el siguiente pantallazo:



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

formacion@ceisal.com (formacion@ceisal.com)

Asunto: CECR-FISC-112-2024

Una vez transcurrido el período de tiempo brindado para poder recibir una respuesta, esta Fiscalía no recibe una respuesta a las interrogantes planteadas en el oficio CECR-FISC-112-2024 del 21 de febrero de 2024.

Por tanto, esta Fiscalía determina lo siguiente:

1. Ante la revisión de la documentación presentada donde se observa en apariencia una imagen (de una firma autógrafa) inserta como firma, esta Corporación se vio en la obligación de consultar a la Secretaría Académica, CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN SALUD sobre la validez de la documentación aportada, sin embargo esta Fiscalía no tuvo respuesta en tiempo y forma, lo que imposibilita a la Corporación comprobarla veracidad de la información y por ende se recomienda no considerar el proceso de aval, hasta tanto se tenga documento idóneo que acredite la veracidad de la documentación aportada a la Corporación.
2. Corresponde a la interesada realizar la gestión respectiva con el centro educativo en cuestión para que remitan la documentación con las apostillas correspondientes y posterior a esto, realizar la solicitud del proceso de Aval ante el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
3. Trasladar el presente oficio al Comité de AVAL para que se genere la respuesta a la Dra. SG basado en el por tanto primero y segundo emitido en este oficio por esta Fiscalía.
4. Al no existir prueba que genere mérito de una posible falta de la Dra. SG, esta Fiscalía considera que no corresponde realizar una investigación preliminar y se recomienda tener por cumplido el acuerdo No. 2 del Acta 2675.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-174-2024, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FISC-174-2024 AL COMITÉ DE

AVAL PARA QUE LA RESPUESTA A LA COLEGIADA DRA. KVSG. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

K) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-011-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta según acuerdo 6 del Acta 2693, cronograma de sesiones. Nos dirigimos a ustedes en relación con la solicitud realizada en el Acuerdo 6 del Acta 2693. Deseamos recordarles que, en virtud de las funciones y responsabilidades del Comité de Vigilancia del Fondo Mutual, somos los encargados de definir las fechas de las sesiones de trabajo. Los miembros de nuestro comité ocupan cargos en distintas instituciones con horarios laborales diversos, lo cual limita nuestra disponibilidad para coordinar nuestras reuniones, por esta razón ya tenemos un cronograma de sesiones establecido, y como es de ustedes conocido a pesar de que el trabajo puede acumularse en algunas ocasiones, en el momento de sesionar, siempre se cumple con la totalidad del trabajo pendiente. Y en esta ocasión en especial, el trabajo estaba realizado, mas, el tema de cuórum fue el mediador de dicha situación, mas no el trabajo del equipo como tal. No obstante, reiteramos nuestro compromiso de colaborar activamente con las

gestiones que requieran nuestra participación. Agradecemos de antemano su comprensión con respecto a esta particularidad. Agradeciendo su atención.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-011-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-COVFOM-011-2024, A LA FISCALÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-012-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo 44 del Acta 2694. Me dirijo a ustedes en relación con la solicitud realizada en el acuerdo 44 del Acta 2694 de Junta Directiva del 09 de abril de 2024. En la recomendación enviada mediante el oficio CECR-COVFOM-075-032-2024, se indica que la agremiada no cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años. Lo anterior, debido a que en el expediente consta que la Dra. BTAJ en el momento de realizar la solicitud tiene 76 años de vida.

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-012-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-067-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 4. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. AGE LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. AGE LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 156,759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DR. AGE

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 20/02/1964

Fecha de incorporación: 25/08/2005

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 156,759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-067-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-068-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 5. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. BBMM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. BBMM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡848 668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. BBMM

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 07/04/1964

Fecha de incorporación: 28/10/1986

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡848 668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES EXACTOS)

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-068-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-069-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 6. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. CRR LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. CRR LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡332 792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DR. CRR

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 27/03/1964

Fecha de incorporación: 01/04/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡332 792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES EXACTOS)

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-069-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-070-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 7. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CHM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. CHM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡781 423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. CHM

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 07/04/1964

Fecha de incorporación: 11/05/1987

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡781 423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES EXACTOS).

ACUERDO 40: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-070-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-071-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 8. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CRD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. CRD LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡277 997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. CRD

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 15/04/1963

Fecha de incorporación: 18/09/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡277 997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-071-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-072-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 9. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. GVMS LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. GVMS LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡80 899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. GVMS

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 11/03/1964

Fecha de incorporación: 06/01/2011

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡80 899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 42: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-072-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-074-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 11. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. MMJC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. MMJC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡363 573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DR. MMJC

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 13/02/1964

Fecha de incorporación: 06/12/1995

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡363 573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES EXACTOS)

ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-074-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-075-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 12. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MTG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. MTG LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡102 352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. MTG

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 31/03/1964

Fecha de incorporación: 23/01/2009

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡102 352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES EXACTOS).

ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-075-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-076-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 13. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. MOTD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. MOTD LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡39 882,00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DR. MOTD

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 27/09/1963

Fecha de incorporación: 16/04/2015

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡39 882,00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES EXACTOS)

ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-076-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-077-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 14. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ROM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. ROM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡277 997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. ROM

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 20/05/1963

Fecha de incorporación: 15/04/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡277 997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 46: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-077-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-078-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 15. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. RCAI LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. RCAI LICENCIA

XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡513 834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): DRA. RCAI

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 18/09/1963

Fecha de incorporación: 03/05/1991

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡513 834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES EXACTOS)

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-078-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-080-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 17. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. UVF LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR EL DR. UVF LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡173 232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES EXACTOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): DR. UVF

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 09/04/1964

Fecha de incorporación: 30/09/2004

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡173 232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES EXACTOS)

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-080-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-081-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio

se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 18. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CAMR LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. CAMR LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡781 423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CENTIMOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. CAMR

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 09/04/1964

Fecha de incorporación: 06/05/1987

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡781 423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CENTIMOS.)

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-081-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B60-082-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio

de 60 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 19. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. BVAV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 60 AÑOS POR LA DRA. BVAV LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡332 792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS.). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. BVAV

Licencia: XXXX

Fecha de nacimiento: 24/12/1963

Fecha de incorporación: 13/03/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡332 792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS.)

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B60-082-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COMITÉ DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-046-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 26. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. BRD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. BRD LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. BRD

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-047-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del

Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 27. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. QAMC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. QAMCLICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): DRA. QAMC

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B75-047-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-048-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del

Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 28. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. AGM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. AGM LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): DRA. AGM

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS).

ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B75-048-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-B75-049-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de 75 años. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del

Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 29. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ZAS GRACE LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. ZAS N LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): DRA. ZAS

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-B75-049-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-025-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 20. A) SE APRUEBA QUÉ LRV CÉDULA XXXX FUNGE COMO BENEFICIARIA DE QUIÉN EN VIDA FUE EL DR. BMC, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. °XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA BENEFICIARIA DEL DR. BMC, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL. CORRESPONDIENTE A ₡6 000 000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): DR. BMC

Licencia: XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8 000 000,00 se le rebajaron ₡2 000 000,00 por beneficio de invalidez y ₡6 000 000,00 otorgados por beneficio de fallecimiento a LRV.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
LRV	XXXX	100%	₡6 000 000,00

ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BF-025-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-026-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 21. A) SE APRUEBA QUÉ ALJV CÉDULA XXXX Y MOP CÉDULA XXXX FUNGEN COMO BENEFICIARIOS DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. OJLA, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. °XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DRA. OJLA, EQUIVALENTE AL 50% PARA CADA UNO DEL MONTO TOTAL (100%), CORRESPONDIENTE A ₡4 000 000,00 PARA CADA BENEFICIARIO (CUATRO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): DRA. OJLA

Licencia: XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8 000 000,00 se le rebajaron ₡4 000 000,00 otorgados por beneficio de fallecimiento a ALJV y ₡4 000 000,00 otorgados por beneficio de fallecimiento a MOP.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
ALJV	XXXX	50%	₡4 000 000,00
MOP	XXXX	50%	₡4 000 000,00

ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BF-026-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE

VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BF-027-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de fallecimiento. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 22. A) SE APRUEBA QUÉ MVQ CÉDULA XXXX FUNGE COMO BENEFICIARIO DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. QLIM, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N. °XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DEL BENEFICIARIO DE LA DRA. QLIM, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A ₡6 000 000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

De acuerdo con el Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): DRA. QLIM

Licencia: XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8 000 000,00 se le rebajaron ₡2 000 000,00 por beneficio en vida de 75 años y ₡6 000 000,00 otorgados por beneficio de fallecimiento a MVQ.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MVQ	XXXX	100%	€6 000 000,00

ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BF-027-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-017-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 23. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. HBL LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. HBL LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE €2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): LA DRA. HBL

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

Monto aprobado: €2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BI-017-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-018-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024. **ACUERDO 24. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MSG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. MSG LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.**

Agremiada(o): LA DRA. MSG

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BI-018-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 22 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-COVFOM-BI-019-2024, suscrito por el Dr. Robert Eduardo Villalobos Mora Coordinador del comité de vigilancia del fondo de Mutualidad del comité del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar la solicitud de beneficio de Invalidez. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión ordinaria 05 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, llevada a cabo el día 19 de abril de 2024.

ACUERDO 25. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. JGJA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE EL DR. JGJA LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. VIVIANA CALDERÓN VILLALOBOS.

Agremiada(o): EL DR. JGJA

Licencia: XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de invalidez.

Monto aprobado: ₡2 000 000, 00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)

ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BI-019-2024, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA, COORDINADOR DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES.**

JJ) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-001-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibido y solicitud de que las siguientes resoluciones se envié una copia de la resolución final al Tribunal.

Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 5. A) SE ACUSA RECIBIDO DEL ACUERDO 25 DEL ACTA 2679 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 B) SE APRUEBA SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA QUE PARA EL CASO DEL DR. PBC, LICENCIA E-XXXX Y SUB SIGUIENTES RESOLUCIONES A FUTURO DE OTROS CASOS, SE ENVÍE UNA COPIA A ESTE TRIBUNAL DE LA RESOLUCIÓN SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 124. INCISO 2, PÁRRAFO PRIMERO QUE REZA LO SIGUIENTE: "DICTAR EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO,

**ÉTICO, DISCIPLINARIO UNA VEZ RECIBIDA LA RECOMENDACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL...”
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 61: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-001-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-002-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuse de recibido de acuerdo 31 del Acta 2679 de Junta Directiva y solicitud de atención al oficio CECR-TEMP-141-2023, aparte de informar que el tribunal esta dispuesta a entregar información a colegiados siempre y cuando se haga de la vía correcta. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 6. A) SE ACUSA RECIBIDO DEL ACUERDO 31 DEL ACTA 2679 DE JUNTA DIRECTIVA B) SE APRUEBA SOLICITAR QUE SE ATIENDA LO SUGERIDO EN EL OFICIO CECR-TEMP-141-2023 CON FECHA 15 DE DICIEMBRE 2023. C) SE APRUEBA INFORMAR QUE ESTE TRIBUNAL ESTÁ ANUENTE A ENTREGAR TODA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CUALQUIER COLEGIADO INTERESADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ÉTICO Y DISCIPLINARIO SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA POR LA VÍA CORRECTA SEGÚN EL ARTICULO 118 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MORAL INCISO 1 Y 2. C) REVISANDO LAS ACTAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENCONTRAMOS EL ACUERDO 23 DEL ACTA 2465 DEL 19 DE MARZO 2020 INCISO C, SOLICITAMOS UN CRITERIO JURÍDICO ENTRE EL ACUERDO 23 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 118 DEL CÓDIGO DE ÉTICA MORAL Y PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 62: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-002-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-003-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se acusa de recibido de acuerdo 16 del Acta 2680 y en seguimiento al acuerdo no hemos recibido respuesta por parte de la asistente administrativa. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 7. A) SE ACUSA RECIBO DE ACUERDO 16 SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA NO. 2680. B) EN SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, LE INFORMAMOS QUE A LA FECHA DE HOY NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 63: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-003-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-005-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del acuerdo 9 acta 2680 del 08 de enero del 2024. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 9. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 9 ACTA 2680 DEL 08 DE ENERO DEL 2024. B) SE TRASLADA A LOS MIEMBROS DEL TEMP PARA SU CONOCIMIENTO Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 64: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-005-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL

PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-006-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del acuerdo 5 de la junta directiva acta 2681 con fecha 11 de enero de 2024 y manifestación de programación de sesiones del tribunal. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 5 DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTA 2681 CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024. B) ESTE TRIBUNAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: 1) SE PROGRAMÓ SESIÓN AL 09 DE ENERO 2024, LA CUAL NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUÓRUM FUNCIONAL, LA SESIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2024 NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUÓRUM ESTRUCTURAL, ANTE LA RENUNCIA EMITIDA EL 15 DE ENERO DEL 2024 A LA JUNTA DIRECTIVA Y A ESTE TRIBUNAL POR EL DR. OQM. C) EN LA SESIÓN VIRTUAL CON FECHA 18 DE MARZO FUE ÚNICAMENTE PARA LA BIENVENIDA DE LA NUEVA INTEGRANTE DRA. ALICE BONILLA VARGAS Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES PARA EL AÑO 2024. D) EN LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024 SE RETOMA CON QUÓRUM FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL SE REALIZA REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA, RESPUESTAS A SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA Y REVISIÓN DE 12 EXPEDIENTES PARA CONOCER EL ESTADO DE DICHOS EXPEDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 65: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-006-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-007-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo de oficio cecr-jd-024-2024 con fecha 23 de enero de 2024. la funcionalidad del tribunal. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 11. A) SE ACUSA RECIBO DE OFICIO CECR-JD-024-2024 CON FECHA 23 DE ENERO DE 2024. B) ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRA FUNCIONANDO. C) SE CONOCE Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-007-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL

MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-008-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa de recibido el acuerdo 27 del Acta 2684 de Junta directiva. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 12. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 27 DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTA 2684 CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 67: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-008-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-009-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del oficio cecr-jd-070-2024 con fecha de 12 de marzo de 2024, solicitud a junta directiva el traslado de los nuevos miembros del tribunal de ética y moral profesional nombradas por asamblea dra. Wendy Alpízar Díaz y dra. ligia Gonzáles sirias. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 14. A) SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO CECR-JD-070-2024 CON FECHA DE 12 DE MARZO DE 2024. B) SE ACUERDA SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA EL TRASLADO DE LAS NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NOMBRADAS POR ASAMBLEA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ Y DRA. LIGIA GONZÁLES SIRIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 68: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-009-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-010-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del oficio CECR-JD-071-2024 con fecha de 12 de marzo de 2024 se conoce y se archiva. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

ACUERDO 15. A) SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO CECR-JD-071-2024 CON FECHA DE 12 DE MARZO DE 2024 DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. SE CONOCE Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

ACUERDO 69: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-010-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

RR) Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-121-2024, suscrito por el MSC. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asignación de puntaje Profesional y/o Progreso Científico. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 7 aportes al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. DTA, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
<p>Miembro de Comité de Enlace Colegio de Enfermeras - Ministerio de Salud</p>	<p><u>Se emitió prevención</u>, ya que no se aportaron todos los requisitos para la solicitud según lo establece el reglamento. Se requiere del aporte sobre el: Formulario Solicitud de Reconocimiento y Asignación de Puntaje por Contribución al Progreso Científico y Desarrollo Profesional, Escrito Dirigido al Comité, licencia y cédula, y documento de la institución certificando a participación en el Comité. Una vez se complete dicha información, el Comité de Aval emitirá su recomendación a la Junta Directiva sobre la procedencia del puntaje.</p>	<p>No aplica Se de esperar a que el agremiado complete los requisitos.</p>
<p>Miembro Coordinador de Comité de Enlace Colegio de Enfermeras -Ministerio de Salud</p>	<p><u>No se recomienda asignar puntaje</u>, de acuerdo con la reglamentación vigente, artículo 36, inciso a), se podrá otorgar hasta un <u>máximo de 2 puntos</u> por participar en <u>Docencia Adhonoram</u> en calidad de expositor, conferencista, facilitador, etc.; para ser acreedor del reconocimiento por puntaje, se debe contar con un <u>mínimo de 6 horas</u> en adelante, por lo que se recomienda comunicar al agremiado, si cuenta con otras ponencias que puedan sumar el mínimo requerido por Reglamento.</p>	<p>0 puntos</p>
<p>Participación como Ponente: Seminario Nacional de Enfermería Región Brunca: Transformando la práctica: Estrategias de Gestión de Enfermería en la Región Brunca</p>	<p><u>No se recomienda asignar puntaje</u>, de acuerdo con el artículo 36, inciso c), se podrá otorgar hasta un <u>máximo de 4 puntos</u> por la contribución por ser o haber sido miembro activo de una comisión o comité de forma individual; la naturaleza de la información presentada se identifica como una actividad realizada para el Comité al que pertenece, por lo que se podrá reconocer únicamente la participación en el comité y no las actividades realizadas.</p>	<p>0 puntos</p>

Supervisión a personal profesional de Enfermería del 2012 al 2019	<u>No se recomienda asignar puntaje</u> según la definición expresa en el artículo 36, no se podrá otorgar puntaje por aportes que formen de la laborales de la naturaleza del puesto de trabajo, se destaca que el aporte solicitado forma parte de la naturaleza laboral por el nombramiento en propiedad en el Ministerio de Salud, en concordancia con lo descrito en el documento No. 058-2022 aportado en la solicitud.	0 puntos
Docencia en Enfermería en la Universidad Latina de Costa Rica	<u>No se recomienda asignar puntaje</u> según la definición expresa en el artículo 36, no se podrá otorgar puntaje por aportes que formen de la laborales de la naturaleza del puesto de trabajo, se destaca que el aporte solicitado forma parte de la naturaleza laboral por el nombramiento como docente, en concordancia con lo descrito en el la certificación de la Universidad Latina, aportado en la solicitud.	0 puntos
Actualización de Protocolo Nacional VETAS 2024	<u>No se recomienda asignar puntaje</u> según la definición expresa en el artículo 36, no se podrá otorgar puntaje por aportes que formen de la laborales de la naturaleza del puesto de trabajo, se destaca que el aporte solicitado forma parte de la naturaleza laboral por el nombramiento en propiedad en el Ministerio de Salud, en concordancia con lo descrito en el documento No. 058-2022 aportado en la solicitud.	0 puntos

ACUERDO 70: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-121-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO

SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-122-2024, suscrito por el MSC. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asignación de puntaje Profesional y/o Progreso Científico. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 1 aporte al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. JZV, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado:

Aporte solicitado	Criterio comité de AVAL	asignación puntaje
Docencia en enfermería en la universidad de las ciencias y el Arte.	No se recomienda asignar puntaje según la definición expresa en el artículo 36, no se podrá otorgar puntaje por aportes que formen de la laborales de la naturaleza del puesto de trabajo se destaca que el aporte solicitado forma parte de la naturaleza laboral por el nombramiento como docente, en concordancia con lo descrito en la certificación de experiencia, emitida por la Universidad de las	0 puntos

	Ciencias y el Arte, aportada en la solicitud.	
--	--	--

ACUERDO 71: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-122-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TT) Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-123-2024, suscrito por el MSC. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asignación de puntaje Profesional y/o Progreso Científico. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 2 aportes al Desarrollo Profesional, a nombre de la Dra. SDR, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado:

Aporte solicitado	Criterio Comité de Aval	Asignación de puntaje
Miembro de Comité de Fondo de Mutualidad y Subsidio	Se recomienda asignar puntaje, de acuerdo con el artículo 36, inciso c, se	4 puntos

	<p>podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos por la contribución por ser o haber sido miembro activo de una comisión o comité de forma individual, este reconocimiento se podrá otorgar una vez culminado el periodo de nombramiento.</p> <p>De acuerdo con la información aportada, se certifica la participación del 17 de noviembre 2016-31 enero 2022.</p> <p>Según la normativa vigente, se clasifica, conforme lo establecido en el artículo 36, 1 inciso c, dentro del siguiente rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 años, 1 día o más: 4 puntos 	
<p>Miembro de comité de Epidemiología</p>	<p>Se recomienda asignar puntaje, de acuerdo con el artículo 36, inciso c, se podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos por la contribución por ser o haber sido miembro activo de una comisión o comité de forma individual, este reconocimiento se podrá otorgar una vez culminado el periodo de nombramiento.</p> <p>De acuerdo con la información aportada, se certifica la participación del 7 de octubre 2019-23 setiembre 2021.</p>	<p>3 puntos</p>

	Según la normativa vigente, se clasifica, conforme lo establecido en el artículo 36, 1 inciso c, dentro del siguiente rango: - 2 años, 1 día a 3 años: 3 puntos.	
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, a la Dra. D se le estaría otorgando un total **de 7 puntos**, sin embargo, el Comité de Aval considera oportuno se consulte con la asesoría legal correspondiente si esto que se plantea corresponde con una correcta interpretación del reglamento. La duda surge por lo dispuesto en artículo 36.1 inciso c, establece lo siguiente:

c. Contribución en Comités y Comisiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Este reconocimiento podrá realizarse por ser o haber sido miembro activo de una Comisión o Comité se realiza de manera individual. **El reconocimiento se realizará una vez culminado el periodo de nombramiento.** De conformidad con los parámetros a evaluar, se podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos por este rubro.

- 6 meses, 1 día a 1 año: 1 punto
- 1 año, 1 día a 2 años: 2 puntos
- 2 años, 1 día a 3 años: 3 puntos
- 3 años, 1 día o más: 4 puntos

El reconocimiento se realizará una vez que se culmine el nombramiento, sin embargo, no se expresa detalladamente si este reconociendo será realizará por **cada comité al que se pertenezca** el solicitante, o bien por una **única participación que sume 3 años en uno, dos o varios comités.**

En caso de que se realice el reconocimiento por cada comité al que pertenezca el solicitante no se evidencia el cumplimiento del enunciado que describe que se podrá asignar un **máximo de 4 puntos**, pues en el caso de la Dra. D se le estaría otorgando 7 puntos.

A pesar de que se estableció en la tabla sobre la distribución del puntaje, el Comité de Aval, desea comunicar que la interpretación de sus miembros es que se debería otorgar únicamente 4 puntos por su paso en los Comités en los que participó en el Colegio de Enfermeras.

La interrogante surge, a partir de que lo que corresponde al artículo 36, en ninguna de los parámetros a evaluar, se define si cada categoría se podrá asignar una única vez. Ahora bien, es necesario que se aclare tal información, para proceder de la misma manera ante futuras solicitudes, pues según lo estipulado en el Reglamento de Estatutos de Enfermería, decreto N° 18190-S, sobre la asignación del puntaje con un máximo de 10 puntos, se establece lo siguiente:

“6. CONTRIBUCIÓN DEL CANDIDATO AL PROGRESO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. a) Se tomarán en cuenta los aportes del candidato al progreso científico y al desarrollo profesional de enfermería. b) El candidato presentará certificaciones extendidas por el **Colegio que señalan los aportes con el puntaje correspondiente hasta un** máximo de 10 puntos”

Según lo anterior, a cada solicitante se le podrá otorgar solamente 10 puntos distribuidos en las categorías a las que se solicite, y no se podrá exceder ese puntaje.

ACUERDO 72: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-123-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

UU) Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-144-2024, suscrito por el MSC. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asignación de

puntaje Profesional y/o Progreso Científico. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 1 aporte al Progreso Científico, a nombre del Dr. AMP, licencia XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación **la recomendación** para cada aporte solicitado

Aporte solicitado	Criterio Comité Aval	Asignación Puntaje
<p>Estudio para valoración de método de registro y cuantificación de datos de ondas de electrocardiograma para valoración de Enfermería.</p>	<p><u>No se recomienda asignar puntaje</u> según la definición expresa en el artículo 36, no se podrá otorgar puntaje por aportes que formen de la laborales de la naturaleza del puesto de trabajo, se destaca que el aporte solicitado forma parte de la naturaleza laboral, el agremiado en calidad de director de <u>Adonai Medical Service,</u> comunica que se realizó una investigación para enfermería y el desarrollo del “Método Matarrita”.</p>	<p>0 puntos</p>

	Así mismo en ese sentido se destaca que no se evidencia el uso del método científico en el resumen ejecutivo enviado, sino se plantea como una revisión bibliográfica, actividad que no se contempla en el artículo 37.2 inicia a, b o c.	
--	---	--

ACUERDO 73: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-144-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

VV) Fecha 23 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CA-163-2024, suscrito por el MSC. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asignación de puntaje Profesional y/o Progreso Científico. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de asignación de puntaje por Desarrollo Profesional y / o Progreso Científico, sobre 18 aportes al Desarrollo Profesional, a nombre del Dr. HMC, licencia

XXXX, cédula XXXX. Por lo tanto, se detalla a continuación la recomendación para cada aporte solicitado:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
<p>Ponente: Mesa redonda: Construcción del rol y perfil profesional de la Enfermería en Cuidados Paliativos en América Latina- 3 horas</p>	<p>Se recomienda asignar puntaje, de acuerdo con la reglamentación vigente, artículo 36, inciso a), se podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos por participar en Docencia Adhonorem en calidad de expositor, conferencista, facilitador, etc.; para ser acreedor del reconocimiento por puntaje, se debe contar con un mínimo de 6 horas.</p>	<p>6 puntos</p>
<p>Expositor: I Congreso Salvadoreño de Enfermería Paliativa "Empoderando enfermería en la atención al paciente con enfermedad avanzada"- 10 horas</p>	<p>De acuerdo con la información aportada, se realiza la sumatoria de horas y se contabiliza un total de 196, según la normativa vigente se clasifica conforme lo establecido en el artículo 36.1 inciso a, dentro del siguiente rango:</p>	
<p>Conferencista: "Rol de enfermería en el cuidado paliativo humanizado"- 6 horas</p>	<p>-51 horas o más: 2 puntos</p>	
<p>Disertante: "Programa de ruralidad en el abordaje integral de Cuidados Paliativos"- 4 horas</p>	<p>De acuerdo con la tabla anterior, se estaría otorgando 6 puntos al Dr. Mena, por su aporte al Desarrollo Profesional, por ejecutar Docencia Adhonorem. A pesar de ser el criterio del Comité de Aval, se solicita colaboración de asesoría legal para identificar si es correcta</p>	

<p>Ponente Panelista: "Foro Bioética en la práctica de Enfermería en Tiempos de COVID- 19" 2021- 3 horas</p>	<p>la interpretación de que, por cada 51 horas, se debe otorgar 2 puntos, o bien a pesar de contar con una sumatoria total de 196 horas, se otorgan únicamente 2 puntos por acumular más de 51 horas.</p>	
<p>Ponente: Programa de Educación Continua de la APACP "Arte terapia en los cuidados paliativos" - 3 horas</p>	<p>La interrogante surge, debido a que el reglamento no establece lo anterior de forma explícita, por lo tanto, se deberá aplicar de igual forma en todas las solicitudes similares a esta, asimismo el interés principal es no inducir a error a la Junta Directiva y buscar el pro del agremiado en todos los procesos a realizar.</p>	
<p>Expositor: "XV Reunión de Redes Internacionales de Enfermería" - 3 horas</p>		
<p>Ponente: "Desarrollo del Programa de Cuidados Paliativos en Costa Rica: Escenarios, aportes del sistema de seguridad social y las ONG- 6 horas</p>		
<p>Docencia ad honorem: Proyecto Conexiones para la Creatividad- 50 horas</p>		
<p>Docencia ad honorem: Lector de TFG / Miembro Tribunal Examinador -108 horas</p>		

<p>Docencia ad honorem: Profesor TCU -718 "Fortalecimiento de la calidad de vida de usuarios de la Clínica de Dolor y Cuidado Paliativo</p>	<p>Este aporte anteriormente fue recomendado para la asignación de puntaje a la Junta Directiva, en oficio CECR-CA-321-2024, con fecha del 27 julio 2023.</p> <p>Posteriormente se recibió el acuerdo sobre la aprobación del puntaje, y se le comunicó a la Unidad de Desarrollo, que se aprobaba el machote para emitir la certificación del puntaje.</p>	<p>ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 2 puntos</p>
<p>Coordinación de actividades de educación continua: Miembro del Comité Local "X Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos " La transformación del arte de cuidar"</p>	<p>A pesar de esto, no se le realizó la notificación sobre el puntaje aprobado al Dr. M, razón por la que el agremiado consulta nuevamente en la solicitud actual sobre lo resuelto para este aporte.</p> <p>Es necesario destacar que, cuando el comité de aval recomendó la asignación del puntaje fue recomendado con la versión anterior al reglamento actual, por lo tanto, no es coincidente con la norma vigente, sin embargo, el Comité de Aval considera necesario, que esta situación sea analizada desde la asesoría legal, con el fin de no generar daño o perjuicio al agremiado y otorgarle el puntaje como se indicó anteriormente, ya que, la NO notificación del acuerdo sobre el puntaje, no es una situación que se relacione al agremiado en la presentación de los requisitos de la</p>	<p>ACUERDO 35 ACTA 2655 16/08/2023 se le otorga 1,5 puntos.</p>

	solicitud, sino por el contrario, estos fueron presentados en tiempo y forma.	
Programa de animación Hospitalaria San Vicente de Paúl	<p><u>No se recomienda asignar puntaje.</u></p> <p>De acuerdo con el artículo 36, los voluntariados no conforman parte de los rubros que se reconocen para el desarrollo profesional y /o progreso científico.</p> <p>Así mismo de acuerdo con el artículo 3, inciso t: el desarrollo profesional se basa en la integración del conocimiento de enfermería para la práctica, investigación o formación. El inciso s), del artículo mencionado, en lo que refiere al progreso científico define que se debe mediar mediante el conocimiento racional y sistemático basado en los paradigmas de la investigación que se enmarquen en la disciplina.</p>	0 puntos
Miembro Comité de Cuidados Paliativos CECR	<p><u>Se recomienda asignar puntaje,</u> de acuerdo con el artículo 36, inciso c, se podrá otorgar hasta un <u>máximo de 4 puntos</u> por la contribución por ser o haber sido miembro activo de una comisión o comité de forma individual, este reconocimiento se podrá otorgar una vez culminado el período de nombramiento.</p>	4 puntos

	<p>De acuerdo con la información aportada, se certifica la participación del 5 de julio 2018 – actualidad. Se resalta que a partir del 20 enero 2022 se nombró coordinador.</p> <p>Según la normativa vigente, se clasifica, conforme lo establecido en el artículo 36. 1 inciso c, dentro del siguiente rango:</p> <p>-3 años, 1 día o más: 4 puntos</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se establece que, según la normativa vigente, se recomienda reconocer el puntaje ya que culminado el período de nombramiento como <u>miembro titular</u>. Debido a que actualmente el Dr. M, participa en el Comité como coordinador y este nombramiento no ha sido terminado. Sin embargo, el Comité considera que, según normativa, el reconocimiento se deberá realizar sin importar que el miembro se desempeñe <u>como titular o bien como coordinador</u>, ya que no se expresa de forma explícita en el reglamento.</p> <p>Si fuese de esta manera, no se debería otorgar el puntaje al Dr. Mena, pues aún se encuentra en su período de nombramiento, razón</p>	
--	---	--

	<p>por la cual se requiere de apoyo legal para conocer sobre lo citado.</p> <p>De igual manera que en casos anteriores. Surge la interrogante si es correcto que el reconocimiento se realice por cada comité al que se pertenezca el solicitante, o bien por una <u>única participación</u> que sume 3 años en <u>uno, dos o varios comités.</u></p>	
--	---	--

Lo planteado en la tabla anterior, surge a partir de la interrogante sobre lo descrito al artículo 36, en ninguna de los parámetros a evaluar, se define si cada categoría se podrá asignar una única vez para cada solicitante. Ahora bien, es necesario que se aclare tal información, para proceder de la misma manera ante futuras solicitudes, pues según lo estipulado en el Reglamento de Estatutos de Enfermería, decreto N° 18190-S, sobre la asignación del puntaje con un máximo de 10 puntos, se establece lo siguiente:

“6. CONTRIBUCIÓN DEL CANDIDATO AL PROGRESO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. a) Se tomarán en cuenta los aportes del candidato al progreso científico y al desarrollo profesional de enfermería. b) El candidato presentará certificaciones extendidas por el **Colegio que señalan los aportes con el puntaje correspondiente hasta un** máximo de 10 puntos”

Según lo anterior, a cada solicitante se le podrá otorgar solamente 10 puntos distribuidos en las categorías a las que se solicite, y no se podrá exceder ese puntaje.

Los siguientes aportes solicitados se encuentran en **prevención**:

APORTE SOLICITADO	CRITERIO COMITÉ DE AVAL	ASIGNACIÓN PUNTAJE
<p>Conferencista: Congreso Internacional de Enfermería Paliativa "Cuidado Holístico y Calidad de vida"</p>	<p><u>Se emite prevención</u> con base al artículo 37, inciso e). El certificado indica que asistió en calidad de conferencista por un total 16 horas, sin embargo, en el programa se observa que la ponencia tuvo una duración de 30 minutos.</p> <p>Se solicita un documento aclaratorio de la institución donde se realizó el aporte, sobre el tiempo efectivo que se reconoce para la ponencia que el agremiado realizó.</p>	<p>No aplica</p> <p>Se de esperar a que el agremiado complete los requisitos.</p>
<p>Expositor: "Tercer encuentro de redes internacionales de Enfermería Paliativa.</p>	<p><u>Se emite prevención</u> con base al artículo 37, inciso e). El certificado indica que asistió en calidad de conferencista por un total 20 horas, sin embargo, en el programa no indica la cantidad de horas de participación del solicitante como expositor.</p> <p>Se solicita un documento aclaratorio de la institución donde se realizó el aporte, sobre el tiempo efectivo reconocido para la exposición en la actividad de educación continua del agremiado.</p>	
<p>Foro Ciudadano: Iniciativa para la dignificación personal, social y laboral de las personas con Cáncer</p>	<p><u>Se emite prevención</u> con base en el artículo 37, inciso d).</p> <p>Se solicita enviar el resumen ejecutivo de la participación en el foro con el detalle preciso sobre en qué consiste el aporte al desarrollo profesional y/o progreso científico.</p>	
<p>Coordinador Red Internacional de Enfermería en Cuidados Paliativos RienCupa</p>	<p><u>Se emite prevención</u> de acuerdo con el artículo 37 inciso e, se solicita un documento aclaratorio emitido por el al director de la Red Internacional de Enfermería en Cuidado Paliativo (RienCupa) que indique cuál fue el aporte realizado en lo que refiere a la participación y los aportes ofrecidos y la totalidad de las horas de inversión, pues hay una serie de actividades, sin embargo, no especifica la profundidad el desarrollo del aporte individual.</p>	

ACUERDO 74: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CA-163-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

WW) Fecha 17 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra NFN, Cedula de identidad XXXX, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Convocatoria Urgente de Asamblea General Extraordinaria. Saludos cordiales estimada Junta Directiva, las abajo personas firmantes, enfermeras y enfermeros activos del colegio de Enfermeras de Costa Rica, acudimos ante este órgano colegiado con la finalidad que se realice convocatoria de manera urgente de Asamblea General extraordinaria a fin de derogar el Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, sobre la aprobación de venta de la Unidad Móvil placa BVC007 marca IVECO, con amparo en los artículos 6 y 7 capítulo IV, de la Ley Orgánica 2343, que a la letra rezan:

Artículo 6: **El colegio ejercerá sus funciones por medio de sus organismos representativos que serán la Asamblea General** y la Junta Directiva. (el resaltado es propio).

Artículo 7: La asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año para verificar la elección de la Junta Directiva y discutir toda clase de cuestiones relacionadas con el Colegio. La Junta Directiva se reunirá una vez cada quince días, y una y otra celebraran las sesiones extraordinarias que fueren indispensables. El presidente de la Junta Directiva convocara para las reuniones extraordinarias de este organismo y **la Junta Directiva convocara para las sesiones extraordinarias de la Asamblea General, que también se reunirá cuando lo soliciten no menos de veinte colegiadas.** (...) (el resaltado es propio).

A la par de lo anterior esta solicitud de Asamblea que tiene como finalidad la derogatoria de un acuerdo anterior de Asamblea, se ampara en el numeral 34 del Reglamento de la Ley 2343 que expresa lo siguiente:

Artículo 34: Alcances de los acuerdos de asambleas. Los acuerdos tomados en las asambleas generales de colegiados, (ordinarias y extraordinarias), por unanimidad o mayoría de votos, solo serán recurribles por los participantes durante la celebración de la asamblea. **Una vez concluida la asamblea, los acuerdos tomados son firmes y solo podrán ser anulados por disposición judicial que así lo ordene o modificados o derogados por otro posterior del mismo órgano.** (el subrayado no es del original).

Es por todo lo anterior que procedemos a solicitar de manera formal, amparados en las leyes que nos rigen y por qué el derecho nos asiste como agremiados a esta corporación, la siguiente convocatoria de Asamblea General Extraordinaria:

Primero. Asunto a tratar: Derogatoria de Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, sobre la aprobación de venta de la unidad móvil placa BVC007 marca IVECO.

Segundo. Orden del día sugerido: 1. Lectura del orden del día, 2. Lectura y aprobación del reglamento de debate parlamentario, 3. Aprobación del orden del día, 4. Aprobar la derogatoria de Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria celebrada

el día 29 de febrero de 2024, sobre la aprobación de venta de la unidad móvil placa BVC007 marca IVECO.

Finalmente, en el tanto esta Asamblea no se convoque para tratar este tema puesto es del interés de las personas firmantes, ya que validamos la permanencia de este servicio que ha reducido brechas significativas en enfermería a nivel territorial, solicitamos detener todo intento de venta del bien mueble marca IVECO placa BVC007. Confiamos en el principio de buena fe y principio de legalidad que ustedes ostentan, sin embargo, en caso de omitir esta convocatoria de asamblea o entorpecerla, nos reservamos el de derecho de acudir a las instancias judiciales pertinentes para hacer valer nuestras garantías constitucionales. Favor responder en el plazo de Ley (10 días hábiles improrrogables). Cualquier información favor remitirla al siguiente correo: [XXXX](#) Dra. NFN.

ACUERDO 75: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA NFN, CEDULA DE IDENTIDAD XXXX, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

XX) Fecha 17 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra SCM, Presidenta, Federación de Colegios Profesionales. **Asunto:** Representantes titulares y suplentes ante el consejo institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, FECOPROU. Mediante la presente se les comunica que de ahora en adelante la FECOPROU tendrá un representante titular y suplente ante el consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica por lo que se le solicita respetuosamente enviar sus candidatos antes del viernes 24 de mayo del 2024. Los

requisitos para ser candidato elegible de acuerdo con el capítulo 2, artículos 14 y 14 bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica son los siguientes:

- 1- Ser profesional graduado (de grado o posgrado) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 2- El profesional graduado del Instituto será designado mediante el mecanismo que defina la FECOPROU, durará en su cargo dos años y podrá ser electo por un máximo de dos periodos consecutivos. Deberá tener al menos cinco años de haber obtenido su primer título profesional (grado o posgrado). Durante el ejercicio de sus funciones como integrante del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario del Instituto Tecnológico de Costa Rica ni de ninguna otra institución de educación superior, ni tampoco ser estudiante regular del Instituto. Por asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirá dietas conforme a lo que la Ley disponga.

Además, según el artículo 15, durante el periodo en que se integre el Consejo Institucional, las personas que lo conformen deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Poseer ciudadanía costarricense.
- b. No ser integrante de los cuerpos directivos de otras instituciones de educación superior.

Cada persona propuesta debe de entregar antes de la fecha indicada los siguientes documentos y cumplir con lo indicado más abajo.

- Hoja de vida de cada persona candidata.
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales; y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.

- Copia de su cedula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional al que pertenece esta al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- Carta del presidente el Colegio, dando FE que su postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas y manifestara a que dará seguimiento a la representación que asuma.
- La persona candidata debe de estar presente el día de la elección, de lo contrario no será elegible. La FECOPROU comunicara oportunamente la fecha en que se realizara su elección, así como la hora y el lugar.
- Carta de motivación de la persona candidata explicando las razones resumidas por las que desea asumir esta representación de FECOPROU ante el consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La misma debe ser defendida por un periodo máximo de cinco minutos del día de la elección.
- La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el viernes 24 de mayo de 2024, al correo: XXXX

Los representantes electos tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:

- Rendir informes de su labor vía electrónica, al comité Ejecutivo cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el comité permanente. El comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el comité permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la federación.
- Asistir a todas las sesiones del comité permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del comité permanente.

- Además, podrán formar parte de las comisiones Temporales o Permanentes.
- Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono XXXX. Se debe comunicar al candidato (a) con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 24 de mayo de 2024 al correo [XXXX](#)

ACUERDO 76: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA SCM, PRESIDENTA, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

YY) Fecha 17 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra SCM, Presidenta, Federación de Colegios Profesionales. **Asunto:** Representantes titulares y suplentes ante el consejo institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, FECOPROU. Sirva la presente para comunicarles se debe de nombrar por parte de la FECOPROU cinco representantes titulares y cinco suplentes ante Asamblea Institucional Representativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica por lo que se le solicita enviar un candidato titular y otro suplente antes viernes 24 de mayo del 2024. Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos de acuerdo con el Capítulo 9, inciso (j), y capítulo 10 inciso (d) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La Asamblea Institucional Representativa está integrada por cinco representantes de personas profesionales graduadas (grado o posgrado) del Instituto, quienes no serán consideradas como parte del total de la Asamblea para el cálculo de la representación estudiantil y del sector administrativo.

2- Las personas graduadas deberán ser de diferentes carreras y no ser funcionarias ni estudiantes regulares del Instituto. Serán electas por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU). Deberán tener al menos dos años de haber obtenido el título. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectas. Cada persona propuesta debe entregar antes de la fecha indicada los siguientes documentos y cumplir con lo indicado más abajo.

- Hoja de vida de cada persona candidata.
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.

- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- Carta del presidente del Colegio, dando FE que su postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asuma
- La persona candidata debe estar presente el día de la elección, de lo contrario no será elegible. La FECOPROU comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- La persona candidata debe enviar manera resumida la motivación por la cual desean representar a la FECOPROU ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y de defenderla para un periodo máximo de cinco minutos del día de la elección.
- La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el viernes 24 de mayo del 2024, al correo: [XXXX](#).

Los representantes electos tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:

- Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.
- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes

Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: XXXX. Se debe comunicar el candidato (a) con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 24 de mayo de 2024 al correo [XXXX](#)

ACUERDO 77: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA SCM, PRESIDENTA, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ZZ) Fecha 18 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra MJEB, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Retiro voluntario temporal. por este medio la suscrita Dra. MJEB, le solicito amablemente que se le apruebe el retiro temporal del Colegio de Enfermeros de Costa Rica, ya que en este momento no me encuentro ejerciendo y estoy pasando una situación económica complicada y no puedo hacerme caro del pago mensual de la colegiatura del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tanto es así que me encontraba atrasadas con las cuotas. Así mismo, a la respuesta que obtuve anteriormente de ustedes señores de Junta Directiva, ya que

logre hacer el pago de las cuotas atrasadas, para poder pedirles nuevamente que valoren mi retiro voluntario temporal, yo en este momento no voy a salir del país, ya que me indican que este retiro se realiza por tal motivo y se debe presentar el tiquete de viaje yo anteriormente indico cual es mi situación por la cual les pido mi retiro temporal. espero que comprendan mi situación, al cual les indico con el fin de no causar perjuicios tanto a mi carrera como el colegio profesional al que por tantos años me ha proporcionado tanto apoyo.

ACUERDO 78: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA MJEB, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AAA) Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra ACR, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Renuncia a comisión de acoso sexual. Estimados miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: por la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia a la comisión encargada de acoso sexual en el ámbito de nuestra institución, por motivo de fuerza mayor. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito de todas las iniciativas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 79: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA ACR, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ

PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BBB) Fecha 20 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el consejo Profesional de Enfermería del Ministerio de Salud – Asociación de Profesionales de Enfermería. Conformada por Dr. JECO, Licencia E-XXXX, Dra VZM, Licencia E-XXXX, Dra. SDR, Licencia E-XXXX, Dra. ABA, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de Reunión. Reciban un cordial saludo. La presente tiene como finalidad solicitar sus buenos oficios para reunirnos a la brevedad posible, con el fin de explicar la necesidad que tenemos los profesionales de Enfermería del Ministerio de Salud, en contar con la implementación del manual de cargos acordes con las labores de rectoría de la salud. Es grato comunicar que el órgano Directivo del Colegio de Enfermeras en su momento, consultó a la Procuraduría General de la República con un dictamen a favor para su ejecución en la institución, ante esto se elaboró el manual de cargos y se presentaron ante las autoridades, posteriormente en otra Junta Directiva se recibe el visto bueno de estos 9 manuales. Procedemos a presentar ante esta nueva Junta Directiva la necesidad de que posibiliten la implementación ante el Ministerio de Salud de todo este proceso, que viene a validar la estructura conforme a las responsabilidades y la complejidad que genera el trabajo de Rectoría de Salud de Costa Rica. Se solicita respuesta en los tiempos de la ley general de la administración pública y sus reformas.

ACUERDO 80: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD – ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA. CONFORMADA POR DR. JECO, LICENCIA E-XXXX, DRA VZM, LICENCIA E-XXXX, DRA. SDR, LICENCIA E-XXXX, DRA. ABA, LICENCIA E-4906.

EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos de miembros.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios.

Inciso 11.1 Dra. Ernestina Aguirre: hay una solicitud del poder judicial de una denuncia de la señora OC contra la señora expresidenta TM, están pidiendo una información certificada, pero en este momento el Tribunal de Ética y Moral no tiene quórum estructural, para trasladárselo a Facio & Cañas.

XXXX

ACUERDO 81: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO DE DENUNCIA DEL TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO DE SAN JOSÉ AL BUFETTE FACIO & CAÑAS PARA CONOCER COMO PROCEDER ANTE LA FALTA DE QUORUM DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y DAR RESPUESTA A ESTA SOLICITUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA Y

**LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME
POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con diez minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

Dr. Luis Gonzalo Retana González
SECRETARIO a.i.

GMS/